

“Bo - בא -

“Ven”

“Pesaj y el comienzo de los
meses”

Juan Carlos Suaste





Bo-בא

Porción de la Tora:

Shemot/Éxodo

10:1 – 13:16

Porción Haftorah

(Profetas e Históricos)

Jeremías 46:13-28

Brit Hadasha

(Evangelios y Cartas Apostólicas)

Romanos 9:14-29

**Bendigan a יהוה, el que es Bendito.
Bendito sea יהוה, el que es Bendito, por siempre.**

**Bendito eres Tú יהוה nuestro Elohim, Rey del
universo, que nos elegiste entre todos los pueblos y
nos diste Tu Torá.**

Bendito eres Tú יהוה que nos das la Torá.

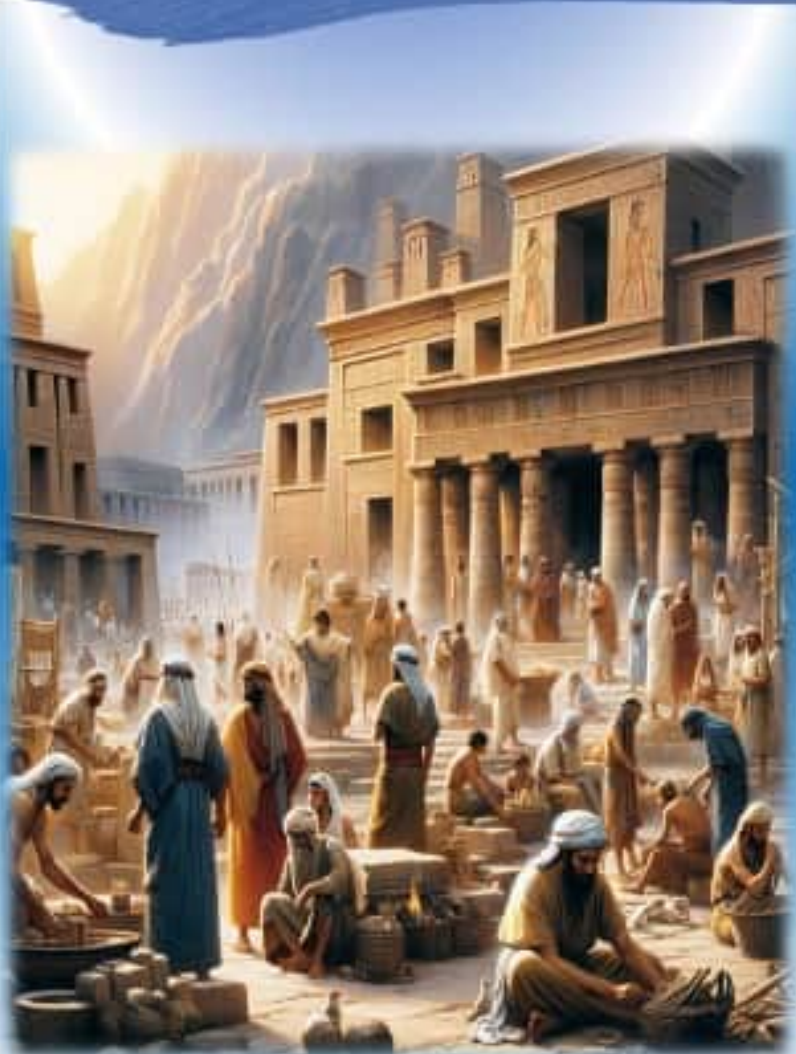
Barjú et יהוה hamevoráj

Barju יהוה Hamevoráj, le'olam va'ed

**Barúj Atá יהוה Elohenu Mélej ha'olám, ashér
bajar bánu mikól ha'amím, venatán lánú et
torató.**

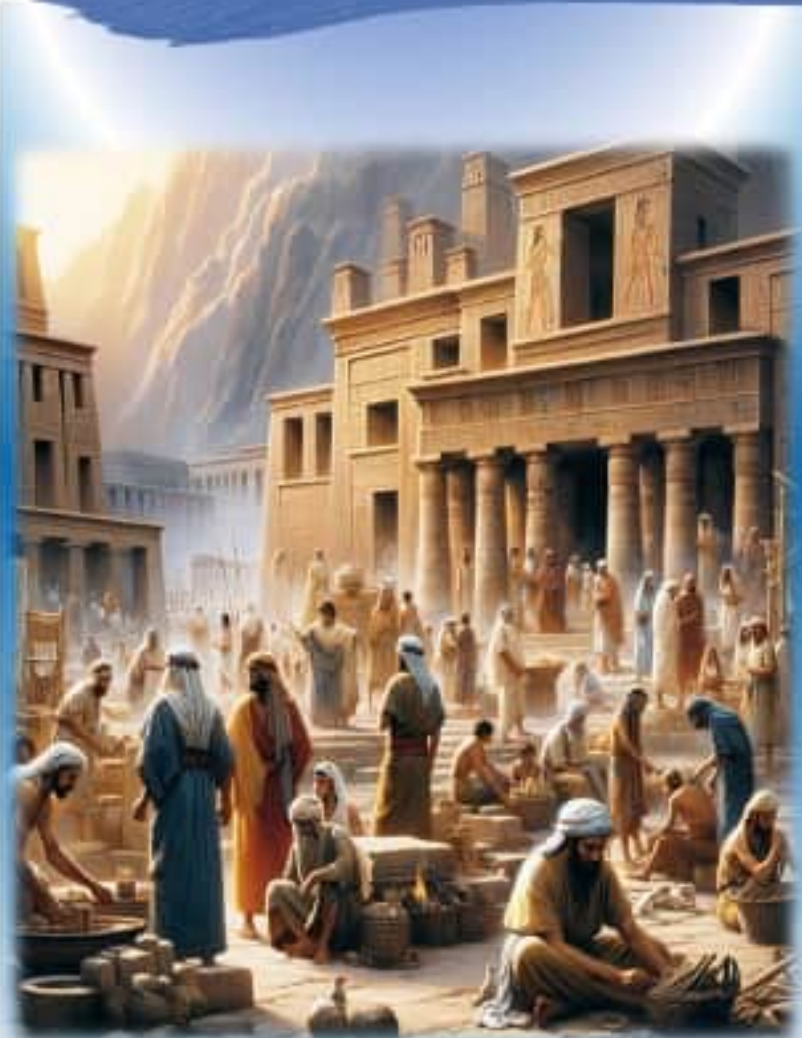
Barúj Atá יהוה notén haTorá.

Bo – בָּא “Ven”



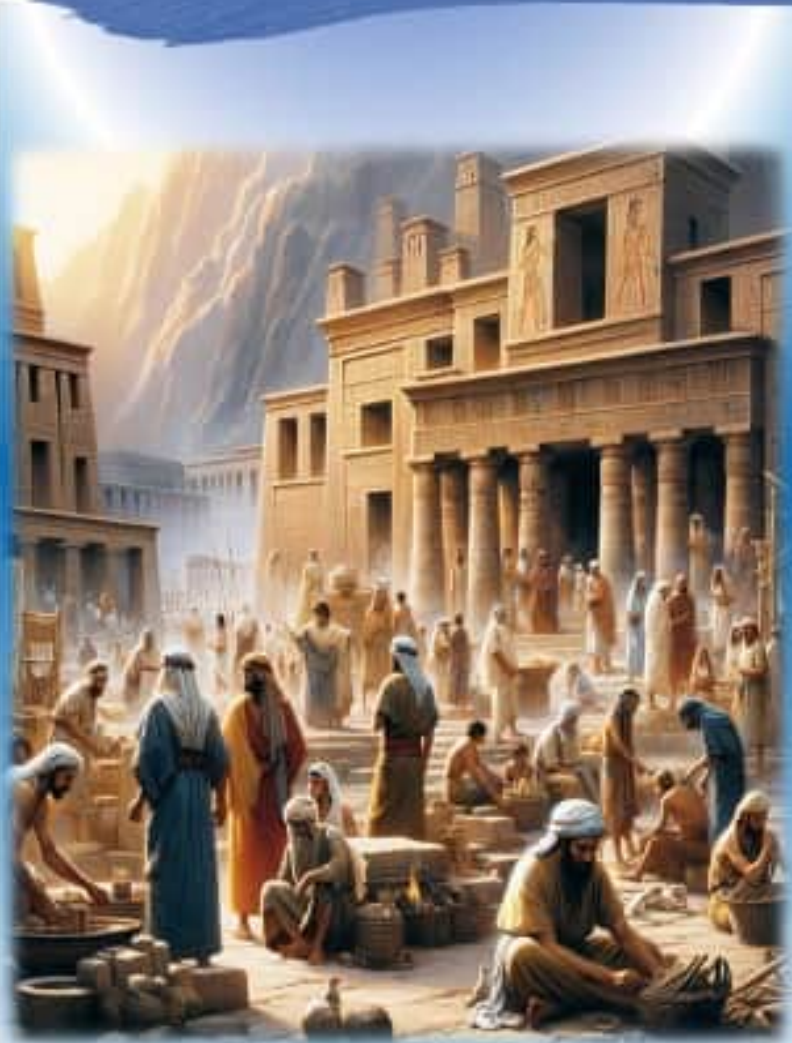
Éxodo 10: ¹ Adonay dijo a Moisés: Entra a la presencia de Faraón; porque yo he endurecido su corazón, y el corazón de sus siervos, para mostrar entre ellos estas mis señales, ² y para que cuentes a tus hijos y a tus nietos las cosas que yo hice en Egipto, y mis señales que hice entre ellos; para que sepáis que yo soy Adonay. ³ Entonces vinieron Moisés y Aarón a Faraón, y le dijeron: Adonay el Dios de los hebreos ha dicho así: ¿Hasta cuándo no querrás humillarte delante de mí? Deja ir a mi pueblo, para que me sirva. ⁴ Y si aún rehúsas dejarlo ir, he aquí que mañana yo traeré sobre tu territorio la langosta,

Bo – בא “Ven”



Éxodo 10: ⁵ la cual cubrirá la faz de la tierra, de modo que no pueda verse la tierra; y ella comerá lo que escapó, lo que os quedó del granizo; comerá asimismo todo árbol que os fructifica en el campo. ⁶ Y llenará tus casas, y las casas de todos tus siervos, y las casas de todos los egipcios, cual nunca vieron tus padres ni tus abuelos, desde que ellos fueron sobre la tierra hasta hoy. Y se volvió y salió de delante de Faraón. ⁷ Entonces los siervos de Faraón le dijeron: ¿Hasta cuándo será este hombre un lazo para nosotros? Deja ir a estos hombres, para que sirvan a Adonay su Dios. ¿Acaso no sabes todavía que Egipto está ya destruido?

Bo – בא “Ven”



Éxodo 10: ⁸ Y Moisés y Aarón volvieron a ser llamados ante Faraón, el cual les dijo: Andad, servid a Adonay vuestro Dios. ¿Quiénes son los que han de ir? ⁹ Moisés respondió: Hemos de ir con nuestros niños y con nuestros viejos, con nuestros hijos y con nuestras hijas; con nuestras ovejas y con nuestras vacas hemos de ir; porque es nuestra fiesta solemne para Adonay. ¹⁰ Y él les dijo: ¡Así sea Adonay con vosotros! ¿Cómo os voy a dejar ir a vosotros y a vuestros niños? ¡Mirad cómo el mal está delante de vuestro rostro! ¹¹ No será así; id ahora vosotros los varones, y servid a Adonay, pues esto es lo que vosotros pedisteis. Y los echaron de la presencia de Faraón.

בוּא [bo] entrar, llegar, ir, venir, cumplirse

2577 ocurrencias; AV traduce como **"venir"** 1435 veces, **"traer"** 487 veces, **"... entrar"** 233 veces, **"entrar"** 125 veces, **"ir"** 123 veces, **"llevar"** 17 veces, **"... bajar"** 23 veces, **"pasar"** 13 veces, **"... salir"** 12 veces, y traducido misceláneamente 109 veces. 1 **entrar, entrar, venir, ir, entrar**. 1A (Qal). 1A1 **entrar, venir**. 1A2 **venir**. 1A2A **venir con**. 1A2B **venir sobre, caer o encenderse sobre, atacar (enemigo)**. 1A2C **llegar a suceder**. 1A3 **alcanzar**. 1A4 **ser enumerado**. 1A5 **ir**. 1B (Hiphil). 1B1 **conducir**. 1B2 **llevar dentro**. 1B3 **traer, hacer venir, reunir, hacer venir, acercar, traer contra, traer sobre**. 1B4 **llevar a cabo**. 1C (Hophal). 1C1 **ser traído, traído**. 1C2 **ser introducido, ser puesto**.



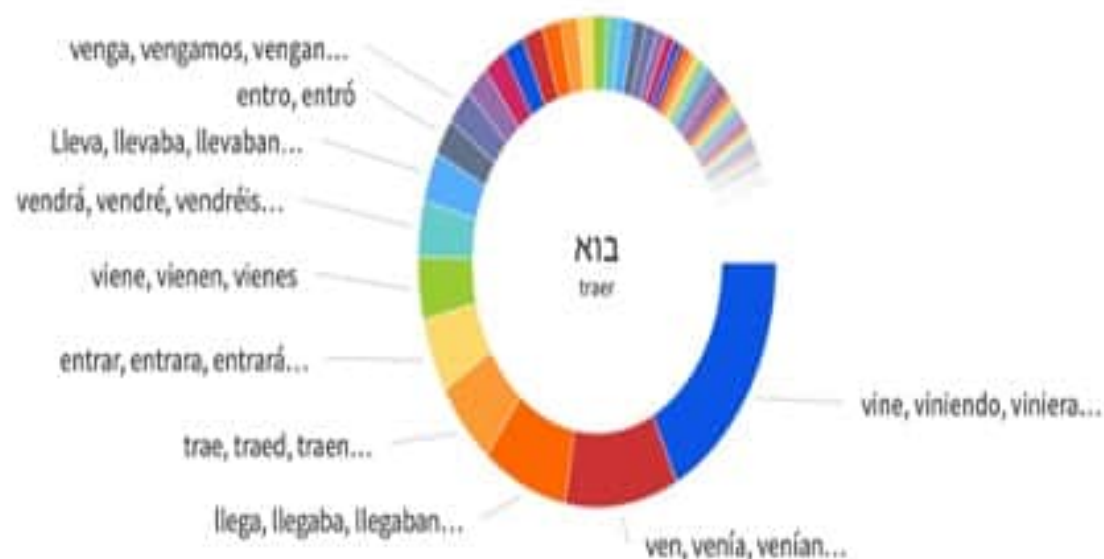
בוֹא [bo] entrar, llegar, ir, venir, cumplirse

Q. entrar, llegar, ir, venir, cumplirse, ponerse (el sol);
Hi. (הִבִּיא) hacer entrar, hacer llegar, meter, alojar, clavar, hacer caer; *Ho.* ser introducido.



בוֹא [bo] entrar, llegar, ir, venir, cumplirse

1. (qal) **venir/ir**, o sea, hacer un movimiento lineal de tipo general (Gén 20:13), nota: usualmente otra palabra hebrea en contexto hará clara una dirección, objetivo, o fuente de este movimiento
2. (qal) **llegar**, venir, o sea, hacer movimiento lineal hacia un punto de referencia particular (Neh 2:7)
3. (qal) **ser incluido**, o sea, estar en una asociación con otros en un grupo limitado (2 Sam 23:19)
4. (qal) **regresar**, o sea, volver a un punto anterior del cual uno salió previamente (1 Rey 22:27)





ESTUDIO DE LA PARASHAT:

BO

"LAS SEÑALES Y MARAVILLAS DE DIOS PARA LIBERAR AL PRIMOGENITO"

Pastor Juan Suaste



ESTUDIANDO LA PARASHAT DE LA SEMANA:

**PARASHAT
BO**

**La redención del
Primogenito.**

Pastor
Juan Suaste

Parashat

BO.

¿Un Corazón duro
por Faraón o por Dios?

Pastor
Juan Suaste



ESTUDIANDO LA PARASHAT DE LA SEMANA:

**PARASHAT
BO**

La diferencia entre Israel y Egipto:
Beneficios y Responsabilidades.

Pastor
Juan Suaste

Parashat

BO.

El Efecto del sacudimiento
al concepto Maat.

Pastor
Juan Suaste

Pastor
Juan Suaste

You Tube



Bo – בֹּא “Ven”



Los Eventos principales de Bo

Incluyen las plagas de langostas y tinieblas, que afectaron a los egipcios pero no a los israelitas; la primera pascua con sangre en los postes de las puertas, que se celebraría anualmente con matzá; muerte de los primogénitos egipcios, el Faraón echando a los israelitas; Los egipcios instando a que se apresuraran y regalandoles el botín; Israelitas viajando, exactamente 430 años después de que Dios profetizó que la simiente de Abraham serían extraños, esclavizados y oprimidos; y finalmente, los primogénitos fueron apartados para Dios.



Bo – בא “Ven”



Los Temas principales de Bo

- La octava plaga: Las langostas.
- La novena plaga: Oscuridad por tres días.
- Los hijos de Israel piden a los Egipcios sus riquezas.
- El precepto del Korban de Pesaj y marcar las puertas con sangre.
- Ordenanza de la festividad de Pesaj.
- La muerte de los primogénitos.
- El faraón cede y deja salir al Pueblo de Israel.
- Preceptos del tefilín, del Jametz, de la Matza y de los primogénitos.





TEXTO BIBLICO

CONTEXTO DEL CAPITULO

CONTEXTO DEL LIBRO O CARTA

CONTEXTO DEL TEMPLO

CONTEXTO GEOGRAFICO

CONTEXTO HISTORICO

CONTEXTO CULTURAL

ARQUEOLOGIA BIBLICA



Bo – בָּא “Ven”



El orden de la historia está constituido por:

➤ Las plagas: El señorío de Adonay y la guerra cósmica

Primer ciclo (Advertencia fuera de palacio)

- a) 1. Sangre (dios Hapi)
- b) 4. Moscas (dios Khephi)
- c) 7. Granizo (diosa Nut/Isis)

Segundo ciclo (Advertencia en palacio)

- a) 2. Ranas (diosa Hekt)
- b) 5. Ganado (dios Phat; diosa Hathor)
- c) 8. Langostas (Isis y Serapis)

Tercer ciclo (Sin advertencia)

- a) 3. Piojos (dios Geb/Seb)
- b) 6. Ulceras (dios Imhotep)
- c) 9. Tinieblas (Ra dios del sol Toth dios de la luna)

Metodología de Estudio



Bo – בָּא “Ven”



El orden de la historia está constituido por:

➤ Las plagas: El señorío de Adonay y la guerra cósmica

Segundo ciclo (Advertencia en palacio)

- a) 2. Ranas (diosa Hekt)
- b) 5. Ganado (dios Phat; diosa Hathor)
- c) 8. Langostas (Isis y Serapis)

Tercer ciclo (Sin advertencia)

- a) 3. Piojos (dios Geb/Seb)
- b) 6. Ulceras (dios Imhotep)
- c) 9. Tinieblas (Ra dios del sol Toth dios de la luna)

➤ El juicio final

- a) El anuncio del juicio y de la liberación
- b) La muerte de los primogénitos y la pesaj

Metodología de Estudio



Bo – בנ “Ven”



El orden de la historia está constituido por:

➤ **Pesaj**

- a) El calendario
- b) Instrucciones sobre el cordero
- c) Estatuto perpetuo
- d) Instrucciones dadas y obedecidas
- e) Restricciones

➤ **Las primeras rutas del éxodo**

- a) Remeses y Sucot
- b) La multitud mezclada
- c) La Redención de los primogénitos
- d) El precepto y recordatorio en el tefilin

Metodología de Estudio



Bo – בֹּא “Ven”



LAS DIEZ PLAGAS

Plaga (Tipo)	Referencias	Posibles dioses egipcios involucrados
1. Sangre en el río Nilo	Ex 7:1 4-25	Hapi , dios del Nilo; Khnum , guardia del Nilo
2 Ranas	Ex 8:1-15	Heqt , diosa en forma de rana: Hapi , dios del Nilo
3. Piojos	Ex 8:16-19	Geb , dios de la Tierra
4. Insectos	Ex 8:20-32	Uatchit , dios en forma de insecto (mosca)
5. Peste en el ganado	Ex 9:1-7	Ptah , dios de la fertilidad; Hator , diosa en forma de vaca
6. Ulceras	Ex 9:8-12	Sekhmet , diosa con poder para sanar
7. Granizo	Ex 9:13-35	Seth , dios de las tormentas; Nut , diosa del cielo
8. Langostas	Ex 10:1-20	Osiris , deidad agrícola
9. Tinieblas	Ex 10:21-29	Re , dios del sol; Toth , dios de la luna
10. Muerte de los primogénitos	Ex 11:1-12:36	Faraón y su hijo primogénito , considerados deidad

Bo – בא “Ven”



Resumen de Bo

El nombre de la Parashá, "Bo", significa "Ven [a Faraón]" y se encuentra en Éxodo 10:1.

Faraón todavía se niega a dejar que los hebreos salgan de Egipto, por lo que Di-s trae más plagas sobre Egipto.

En la octava plaga, un viento muy fuerte trae grandes nubes de langostas, que son como saltamontes. Son tantos que oscurecen la tierra y se comen todo el verdor, las plantas y los frutos de los árboles, y no hay más alimento en la tierra de Egipto.



Bo – בֹּא “Ven”



Resumen de Bo

Faraón se niega a dejar ir a los hebreos, por lo que en la novena plaga, Dios trae una oscuridad muy espesa sobre Egipto. Durante tres días completos, todo Egipto (excepto los hogares de los hebreos) está cubierto de completa y total oscuridad. ¡Los egipcios no pueden ver nada en absoluto, y durante los últimos tres días de la plaga, la oscuridad es tan espesa que ni siquiera pueden moverse!

Faraón sigue obstinado, por lo que Dios traerá una plaga final sobre él y su pueblo. Pero antes de eso, Dios les da a los hebreos algunas cosas importantes que hacer.



Bo – בּוֹ “Ven”



Resumen de Bo

De hecho, los hebreos ahora obtienen su primera mitzvá, un mandamiento especial de Di-s. Eventualmente, los hebreos reciben muchas mitzvot, pero esta primera establece esa conexión especial.

En esta mitzvá, se ordena a los hebreos establecer un calendario basado en el ciclo de la luna. Y este es el mismo calendario judío que usamos hoy, más de 3000 años después.



Bo – בא “Ven”



Resumen de Bo

Los israelitas también tienen instrucciones de traer una "ofrenda de Pascua" a Di-s: se debe sacrificar un cordero o un cabrito, y su sangre se rociará en los postes de las puertas y en el dintel de cada hogar israelita, para que Di-s pase por encima de estos hogares cuando venga a matar a los primogénitos egipcios.

La carne asada de la ofrenda se comerá esa noche junto con matzá (pan sin levadura) y hierbas amargas.



Bo – בּו “Ven”



Resumen de Bo

Ahora, para el décimo y último golpe: El día 14 del mes de Nisán, exactamente a la medianoche, todo primogénito egipcio muere. La muerte del primogénito finalmente rompe Faraón está aterrorizado porque él mismo es un primogénito; salta de la cama y corre a buscar a Moisés y Aarón. Cuando lo hace, simplemente grita frenéticamente: "¡Vete! ¡Vete! ¡Deja esta tierra, tú y todos los hebreos!. Toma tus ovejas y tu ganado y lo que quieras.

¡SOLO VETE!" Y con eso, después de 116 años de esclavitud, Faraón prácticamente echa a los hebreos de Egipto.



Bo – בא “Ven”



Resumen de Bo

Entonces se van rápidamente, tan rápido, de hecho, que su masa no tiene tiempo de leudar y se convierte en matzá, el mismo pan plano que comemos en Pesaj.

Pero si tienen tiempo para pedir a los egipcios su oro y su plata, vaciando Egipto de todas sus riquezas cumpliendo la promesa hecha a Abraham de que su descendencia saldría de Egipto con grandes riquezas.



Bo – בא “Ven”



Resumen de Bo

Ahora que los hebreos son libres, Dios le cuenta a Moisés sobre la festividad que celebrarán cada año para recordar la ocasión, Pesaj, comiendo matzá y contándoles la historia a sus hijos.

A los hijos de Israel se les ordena consagrar a todos los primogénitos y observar el aniversario del Éxodo cada año quitando toda levadura de su posesión durante siete días.

También se les ordena usar tefilín en el brazo y la cabeza como recordatorio del Éxodo y su compromiso resultante con Dios.



Bo – בא “Ven”



Mandamientos

SHEMOT - 111 Mitzvos

20 (9 Performativo; 11 Prohibitivo) **Mitzvot (mandamientos)**

Mitzvá 4-Performativo Mandamiento 3 (B.D.)

(Shemos 12: 2) הַחֹדֶשׁ הַזֶּה לָכֶם רֵאשׁ חֳדָשִׁים - "Este mes será para ti el principio de los meses".

Esencia: Es una mitzvá para el Beis Din santificar cada nuevo mes y establecer las fechas de todos los Yomim Tovim de acuerdo con esa santificación.

Leyes: El Beis Din anunciaría y declararía el nuevo mes basado en el testimonio de dos testigos confiables que dijeron que habían visto la luna en su reaparición. Sólo después de que el Beis Din examinó cuidadosamente a los testigos para determinar la confiabilidad de su testimonio, el Beis Din declara: "¡Este día es santificado!"

Si los testigos aparecieron el día treinta del mes anterior, ese día se declaró Rosh Jodesh. Pero si no llegaban testigos el día 30, Rosh Jodesh se celebraba automáticamente el día 31.



Bo – בא “Ven”



Mandamientos

SHEMOT - 111 Mitzvos

20 (9 Performativo; 11 Prohibitivo) **Mitzvot (mandamientos)**

Mitzvá 5- Mandamiento Performativo 4 (B.H.)

(Shemos 12: 6) וְשַׁחֲטוּ אֹתוֹ כָּל קְהַל עֲדַת יִשְׂרָאֵל בֵּין הָעֶרְבִים "y toda la asamblea de la congregación de Israel lo matará en la tarde".

Esencia: Es una mitzvá (mandamiento) sacrificar ritualmente un macho cabrío u oveja sin imperfecciones, dentro de su primer año, en la tarde del decimocuarto día de Nissan. Este acto se realizará en el Templo (Beis Hamikdosh). Este sacrificio se conoce como Korban Pesaj.

Mitzvá 6 - Mandamiento Performativo 5 (B.H.)

(Shemos 12: 8) וְאָכְלוּ אֶת-הַבֶּשָׂר בַּלַּיְלָה הַזֶּה "Y comerán la carne en esa noche".

Esencia: Es una mitzvá comer la carne del Korban Pesaj en la noche del quince de Nissan.



Bo – בא “Ven”



Mandamientos

SHEMOT - 111 Mitzvos

20 (9 Performativo; 11 Prohibitivo) **Mitzvot (mandamientos)**

Mitzvá 7- Mandamiento prohibitivo 2 (BH)

(Shemos 12: 9) אֲל־תֹאכְלוּ מִמֶּנּוּ נֶאֱ וּבָשָׁל מִבָּשָׁל בַּמַּיִם כִּי אִם-צִלִי-אֵשׁ “No comer de él crudo (poco azado), ni hervido en agua, sino asado al fuego”.

Esencia: Está prohibido comer la carne del Korban Pesaj cruda o cocida, pero solamente asada al fuego.

Mitzvá 8-Mandamiento prohibitivo 3 (BH)

(Shemos 12:10) וְלֹא-תֹתִירוּ מִמֶּנּוּ עַד-בֹּקֶר “Y no dejarás nada de él permanecer hasta la mañana.”

Esencia: Está prohibido permitir que la carne del Korban Pesaj permanezca hasta la mañana del quince de Nissan.



Bo – בא “Ven”



Mandamientos

SHEMOT - 111 Mitzvos

20 (9 Performativo; 11 Prohibitivo) **Mitzvot (mandamientos)**

Mitzvá 9 * - Mandamiento performativo 6

(Shemos 12:15) **אַךְ בַּיּוֹם הָרִאשׁוֹן תִּשְׁבִּיתוּ שְׂאֵר מִבֵּיתְכֶם** - "Pero el primer día, debes limpiar tus hogares de levadura."

Esencia: Estamos obligados a quitar toda la levadura, chametz, de nuestras posesiones en el decimocuarto día de Nissan.

Mitzvá 10 * - Mandamiento Performativo 7

(Shemos 12:18) **בְּעֶרְבַּת אֲכָלוּ מַצָּת** - "Por la tarde comerás pan sin levadura".

Esencia: Es una mitzvá comer pan sin levadura, matzá, en la noche del quince de Nissan.



Bo – בא “Ven”



Mandamientos

SHEMOT - 111 Mitzvos

20 (9 Performativo; 11 Prohibitivo) **Mitzvot (mandamientos)**

Mitzvá 11 * - Mandamiento Prohibitivo 4

(Shemos 12:19) **שִׁבְעַת יָמִים שֶׁאֵר לֹא יִמָּצֵא בְּבֵיתְכֶם** – “Durante siete días, no se hallará levadura (chametz) en sus casas.”

Esencia: No se encontrará chametz en nuestra posesión durante los siete (ocho en la Diáspora) días de Pesaj. (L)

Mitzvá 12 * - Mandamiento prohibitivo 5

(Shemos 12:20) **כֹּל־מִחֻמֶּצֶת לֹא תֹאכְלוּ** - "No comerás nada leudado".

Esencia: está prohibido comer cualquier cosa que contenga chametz, incluso si no es pan (p. Ej., Vinagre, cerveza, etc.).



Bo – בא “Ven”



Mandamientos

SHEMOT - 111 Mitzvos

20 (9 Performativo; 11 Prohibitivo) **Mitzvot (mandamientos)**

Mitzvá 13 Mandamiento prohibitivo 6 (B.H.)

(Shemos 12:43) קַל־בֶּן־נָכָר לֹא־יֹאכַל בּוֹ - "Ningún extraño comerá de ella".

Esencia: Está prohibido dar a un judío apóstata (uno cuyos caminos se han alejado o ajeno a HASHEM) para comer del Korban Pesaj.

Mitzvá. 14– Mandamiento prohibitivo 7 (BH)

(Shemos 12:45) תוֹשֵׁב וְשָׂכִיר לֹא־יֹאכַל בּוֹ - "El residente y el siervo asalariado no comerá de él".

Esencia: Está prohibido dar un 'residente' (un no judío que ha resuelto no adorar ídolos, pero come alimentos no kosher) o un 'sirviente contratado' (un prosélito parcial que se ha sometido a circuncisión pero no ritual inmersión) para comer del Korban Pesaj.



Bo – בא “Ven”



Mandamientos

SHEMOT - 111 Mitzvos

20 (9 Performativo; 11 Prohibitivo) **Mitzvot (mandamientos)**

Mitzvá 15 - Mandamiento prohibitivo 8 (B.H.)

(Shemos 12:46) לא-תוציא מן-הבית מן-הבשר חוצה "no sacarás carne de la casa".

Esencia: Está prohibido llevar cualquier carne del Korban Pesaj fuera del lugar donde el grupo se reunió para comerlo.

Mitzvá 16 - Mandamiento prohibitivo 9 (BH)

(Shemos 12:46) ו-שברים לא תשברו-בו "No romperás un hueso de él."

Esencia: Está prohibido romper cualquiera de los huesos del Korban Pesaj.



Bo – בא “Ven”



Mandamientos

SHEMOT - 111 Mitzvos

20 (9 Performativo; 11 Prohibitivo) **Mitzvot (mandamientos)**

Mitzvá 17 - Mandamiento prohibitivo 10 (BH)

(Shemos 12:48) וְכָל-עֶרְלָל לֹא-יֵאָכֵל בָּהּ - "ninguna persona incircuncisa comera de ella. "

Esencia: Una persona incircuncisa tiene prohibido comer del Korban Pesaj.

Mitzvá 18 * - Mandamiento performativo 8

(Shemos 13: 2) קִדַּשְׁתָּ לִּי כָל-בְּכוֹר פֶּטֶר כָּל-רֶחֶם בְּבִנֵּי יִשְׂרָאֵל בְּאָדָם וּבַבְּהֵמָה לִּי הוּא -
"Santifícame a todo el primogénito, el primero en salir del útero, entre los hijos de Israel, tanto del hombre como de la bestia, es mío ".

Esencia: Es una mitzvá santificar para HASHEM a todo varón recién nacido que sea el primero en salir del útero de la madre, ya sea humano o animal.



Bo – בא “Ven”



Mandamientos

SHEMOT - 111 Mitzvos

20 (9 Performativo; 11 Prohibitivo) **Mitzvot (mandamientos)**

Mitzvá 19 * - Mandamiento prohibitivo 11

(Shemos 13: 3) ולא יאכל חמץ – "y no se comerá pan leudado".

Esencia: Está prohibido comer chometz durante el Yom Tov de Pesaj.

Mitzvá 20 * - Mandamiento prohibitivo 12

(Shemos 13: 7) ולא יראה לך חמץ ולא יראה לך שאר בכלי גבלה – "y no se verá contigo pan leudado, ni levadura será visto contigo, dentro de todas tus fronteras".

Mitzvá 21 * - Mandamiento performativo 9

(Shemos 13: 8) והגדת לבנך ביום ההוא לאמר – "y le dirás a tu hijo ese día, diciendo, etc."

Esencia: Es una mitzvá relatar la historia del Éxodo de Egipto, en la víspera del quince de Nissan (la noche del Seder).



Bo – בא “Ven”



Mandamientos

SHEMOT - 111 Mitzvos

20 (9 Performativo; 11 Prohibitivo) **Mitzvot (mandamientos)**

Mitzvá 22 * - Mandamiento Performativo 10 (Yis.)

(Shemos 13:13) וְכָל־פֶּטֶר חֲמֹר תַּקְדָּה בִּשְׁנָה - "Y todo primogénito de asno lo redimirás con un cordero".

Esencia: Es una mitzvá redimir al primogénito de un asno con un cordero.

Mitzvá 23 * - Mandamiento Performativo 11 (Yis.)

(Shemos 13:13) וְאִם־לֹא תַקְדָּה וְעַרְפְּתוֹ - "y si no lo redimirás, lo decapitarás".

Esencia: Si un Yisrael no quiere redimir a un burro primogénito, debe matarlo cortándole la cabeza.



SEFER SHEMOS

Sidrah Bo

20 (9 Performativo; 11 Prohibitivo) **Mitzvot (mandamientos)**

Mitzvá 4-Performativo Mandamiento 3 (B.D.)

(Shemos 12: 2) **הַחֹדֶשׁ הַזֶּה לָכֶם רִאשׁ חֳדָשִׁים** - "Este mes será para ti el principio de los meses".

Esencia: Es una mitzvá para el Beis Din santificar cada nuevo mes y establecer las fechas de todos los Yomim Tovim de acuerdo con esa santificación.

Leyes: El Beis Din anunciaría y declararía el nuevo mes basado en el testimonio de dos testigos confiables que dijeron que habían visto la luna en su reaparición. Sólo después de que el Beis Din examinó cuidadosamente a los testigos para determinar la confiabilidad de su testimonio, el Beis Din declara: "¡Este día es santificado!"

Si los testigos aparecieron el día treinta del mes anterior, ese día se declaró Rosh Jodesh. Pero si no llegaban testigos el día 30, Rosh Jodesh se celebraba automáticamente el día 31.

Perspectiva: Solo un Beis Din que consiste en Rabinos debidamente ordenados (autorizados), con autoridad para juzgar en Eretz Yisrael, tenían el poder de santificar la luna nueva. Por lo tanto, cuando Hillel haNossi II -quien fue uno de los últimos Sabios en ser conferido con ordenación (סְמִיכָה) -se dio cuenta de que la existencia misma del San- hedrin estaba en grave peligro, debido a las severas persecuciones a las que los gobiernos gentiles sometían a los Judíos, abolió la santificación de la luna nueva basándose en testigos presenciales y adoptó en su lugar un calendario predeterminado a través del cálculo, que delineó todos los futuros Rosh Chodoshim (nuevos meses) hasta la llegada del Mashíaj. Dado que Hillel haNossi II y su Beis Din fueron rabinos ordenados, tenían el poder de santificar todos los meses nuevos futuros, a pesar de que fue a través de solamente el cálculo.

En esta mitzvá se incluye la obligación de Beis Din de intercalar los años: agregar un mes adicional en ciertos años (años bisiestos). La necesidad de años bisiestos es imperativa debido a la discrepancia en el número de días entre un año solar y uno lunar. El año solar consta de 365 días, 5 horas y 5 minutos, a diferencia de un año lunar que consta de 354 días, 8 horas, 48 minutos y 40 segundos (la duración de un mes lunar es de 29 días, 12 horas, 44 minutos y 3,3 segundos). Por lo tanto, el año lunar es más corto que el año solar

en aproximadamente once días. Dado que el calendario judío se basa en el año lunar y como se nos ordenó observar el Yom Tov de Pesaj durante el año o la temporada de primavera, era imperativo agregar un mes en algunos años, para que Pesaj siempre cayera en la temporada de primavera, y nunca en el otoño. Los Sabios, para evitar esta discrepancia entre los años solar y lunar, instituyeron un calendario predeterminado por el cual cada tercer, sexto, octavo, undécimo, decimocuarto, decimoséptimo y decimonoveno año de cada ciclo de diecinueve años, serían años bisiestos.

**(Referencias: Rosh Hashonah 18, 20, 22; Brochos 63)
Santifica el nuevo mes**

Este mes para ti es el primero de los meses (12.2)

Explicación: Santificar los meses y declarar años bisiestos en los tribunales judíos compuestos por jueces que tienen semijá ("ordenación"). Las convocatorias anuales ocurrirán entonces en sus estaciones apropiadas. Si no se hacen años bisiestos, pero se correlacionan los años cortos del ciclo lunar con el año solar más largo, la festividad de Pesaj no ocurrirá en la primavera y la festividad de Sucot no ocurrirá durante la época de la cosecha.

Concepto clave: Esta mitzvá es garantizar que la nación de Israel celebre sus fiestas en el momento adecuado, como está escrito (**Deuteronomio 16:1**), "Velad por el mes de primavera y traed la ofrenda de Pesaj". El versículo nos enseña que Pesaj debe caer en primavera. Respecto a Sukkos, está escrito (**Exodo 34:22**): "La fiesta del tiempo de la cosecha". En consecuencia, Sucot debe ser en otoño.

(Hoy en día, debido a que ya nadie tiene semijá, incluso nuestros más grandes eruditos de la Torá no están autorizados a declarar años bisiestos o establecer cuándo comienzan los meses. Sin embargo, hace mucho tiempo, R. Hillel HaNasi hizo una serie de cálculos para determinar de antemano qué años deberían ser bisiestos, hasta la venida de Eliyahu Elías el

Profeta). También decidió qué días marcarían el inicio de cada mes. Creó un calendario, fijando los años bisiestos y santificando los meses. La nación judía acepta su calendario y confía completamente en él).



מִצְוַת קְדוּשַׁת הַחֹדֶשׁ
(עֲשֵׂה)

SANTIFICAR EL
NUEVO MES

FUENTE

הַחֹדֶשׁ הַזֶּה לָכֶם רִאשׁ חֹדְשִׁים שְׁמוֹת (פֶּרֶשֶׁת בֹּא) יִכָּבֶּ
שָׁמֹר אֶת חֹדֶשׁ הָאֲבִיב וְעָשִׂיתָ פֶּסַח דְּבָרִים (פֶּרֶשֶׁת רֵאָה) מִזֶּה:
“Este mes será para ustedes el primero de los meses”¹ (Shemot 12:2, parashat Bo)
“Guarden el mes de la primavera [Abib], y hagan la ofrenda de Pésaj”² (Debarim 16:1, parashat Kee)

LA MITZVÁ

Esta mitzvá impone dos obligaciones sobre el Bet Din (tribunal rabínico): a) determinar en qué día la luna nueva se hace visible y santificar tal día como Rosh Jódesh (el primero del mes);³ y b) si es necesario, añadir un mes extra al año lunar, haciéndolo año embolismal (año con un mes adicional).⁴

LEYES

1 El Bet Din (tribunal rabínico) proclama el día de Rosh Jódesh sobre la base del testimonio de dos testigos válidos que hayan observado la nueva luna en el día que se hizo visible⁵ o sobre en la observación hecha por la corte misma de la luna nueva.⁶ Posteriormente, el Bet Din anuncia la fecha de Rosh Jódesh.⁷

2 La luna generalmente comienza a ser visible 30 ó 31 días después de la luna nueva anterior. Es por ello que Rosh Jódesh sólo puede caer en uno de esos dos días.⁸

3 Si llegaron testigos en el día 30, la corte santifica tal día como Rosh Jódesh.⁹ Si no ocurre así, el 31 se convierte automáticamente en Rosh Jódesh.¹⁰

4 Después de observar la luna nueva, la persona debe recitar una bendición.¹¹

5 Cuando el Bet Din considera que es necesario añadir un

mes al año lunar, lo proclama año embolismal (año con un mes adicional).¹² Ello nunca se hace en tiempos de hambruna o en un año de shemitá.¹³ El mes que se añade siempre es un segundo Adar, y se inserta entre Adar y Nisán.¹⁴

6 Si el Bet Din santifica un día erróneo como Rosh Jódesh o intercala un mes en un año erróneo, aun así sus decretos se mantienen.¹⁵

7 La obligación de santificar e intercalar los meses recae sobre el Bet Din; no puede ser realizada por individuos.¹⁶ En nuestros días, estos eventos siguen un calendario fijado de antemano.¹⁷

8 La santificación de meses y su intercalación en ciertos años son realizadas únicamente durante el día y sólo en la Tierra de Israel.¹⁸

NOTA: Es costumbre anunciar Rosh Jódesh en el Shabat anterior.¹⁹

UNA RAZÓN

El mantenimiento de un calendario judío exacto facilita el cumplimiento preciso de las festividades. Para tal fin, los Sabios proclamaban el primer día de cada mes y declaraban años embolismales para ajustar los meses con las estaciones, de tal modo que Pésaj fuera celebrado en la primavera y Sucot en el otoño.

1. El versículo **"Este mes será para ustedes el primero de los meses"** (Shemot 12:2), le fue dicho a Moshé durante el exilio en Mitzraim, justo antes del Éxodo [Yetziat Mitzráim]. Ese versículo representa la primera mitzvá que Dios transmitió a los israelitas a través de Moshé. Las palabras **"este mes"** se refieren al mes de Nisán, cuando el Exodo tuvo lugar.

Tenemos que recordad que si Nisán viene de Babilonia también Abib viene de Canaán

(mes del calendario) Nisán: primer mes del calendario babilónico, igual al mes cananeo de Abib, ahora conocido como marzo-abril (**Nehemías 2:1; Ester 3:7**)

James Swanson, [Diccionario de idiomas bíblicos: Hebreo](#) (Bellingham, WA: Lexham Press, 2014).

Entendido de una manera simple, el versículo trata de la secuencia de los meses, y nos ordena hacer del mes lunar de Nisán el primer mes del año, siendo Iyar el segundo mes, Siván el tercero, y así sucesivamente

Sin embargo, los Sabios talmúdicos distinguieron un significado adicional en la frase **החדש הזה**, que puede también ser traducida como "esta renovación", refiriéndose a la luna (la raíz **חדש** significa "renovar").

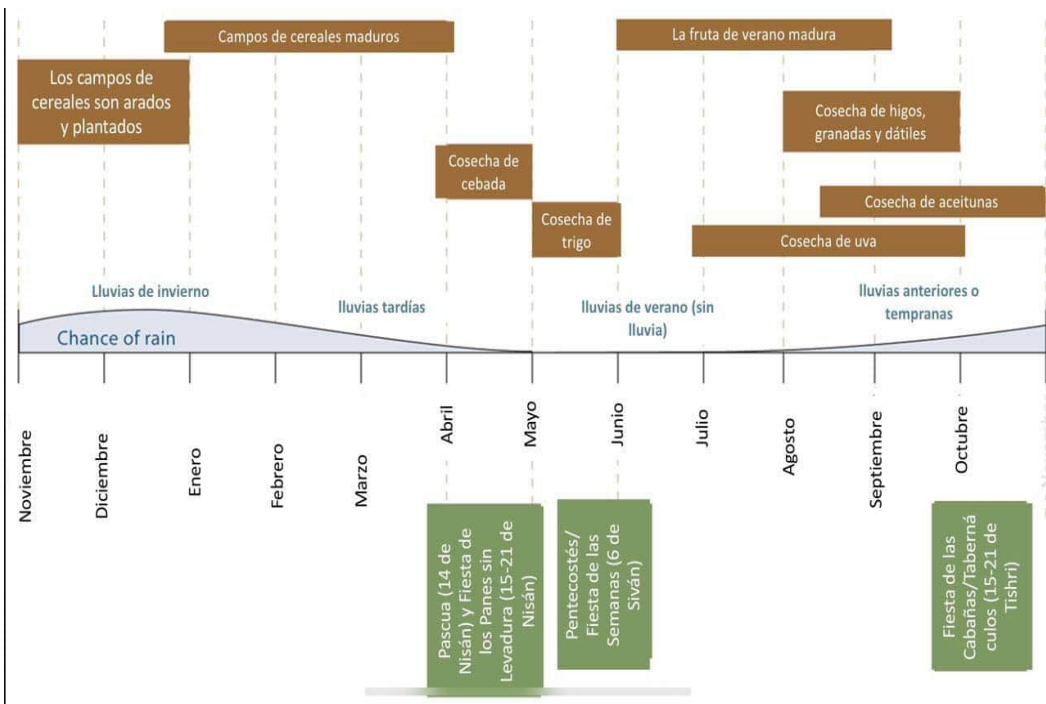
Según esta interpretación, el versículo ordena: "Esta renovación [de la luna] debe ser para ustedes el principio de los meses". El Midrash Mejiltá explica que el Eterno mostró a Moshé la luna nueva visible, y le informó que cada nuevo mes empieza en el primer día que la luna se hace visible en el cielo después de su fase menguante.

2. La palabra "primavera", אביב [abib], se traduce literalmente como "maduración". Así, el versículo da instrucciones de "salvaguardar el mes de la maduración". Y puesto que los frutos maduran en la primavera, חדש האביב significa "el mes de la primavera".

Este versículo es la fuente de la mitzvá de intercalar un mes en el año; es decir, proclamar un año embolismal. Este requisito se deduce que el versículo dice **"salvaguarden el mes de la primavera y hagan la ofrenda de Pésaj"**, lo que significa que nos aseguremos de que el mes en que la ofrenda pascual (Pesaj) es ofrecida -es decir, el mes de Nisán- ocurra durante la primavera, esto es, después del equinoccio de primavera.

Ello no significa que todo el mes debe caer durante la primavera; lo único necesario es que el equinoccio vernal (de la primavera) ocurra en o antes del 14 de Nisán; es decir, mientras la luna está en su fase menguante.

Ahora bien, las estaciones del año son regidas por el ciclo solar, mientras que el mes de Nisan es parte del ciclo lunar. Puesto que el año lunar de 12 meses es aproximadamente once días más corto que el año solar, el mes de Nisán de cada año siempre será antes en el año solar que el año anterior. **La única manera de asegurar que este mes siempre coincida con la primavera es alargar ocasionalmente el año lunar, para compensar por los once días.** El presente versículo es un mandamiento de hacer precisamente eso. [Véase también el inciso explicativo 4 sobre la razón de por qué esta mitzvá se cuenta junto con la mitzvá de santificar el nuevo mes.]



CALENDARIO HEBREO Y FECHAS ESPECIALES

MES NÚMERO	NOMBRE HEBREO	EQUIVALENTE ACTUAL	CITAS BÍBLICAS	AGRICULTURA	FESTIVIDADES**
1 Comienza la secuencia sagrada	7 Abib; Nisán	marzo—abril	Éx 12.2; 13.4; 23.15; 34.18; Dt 16.1; Neh 2.1; Est 3.7	Luvias (tardías) de primavera; comienza la cosecha del lino y la cebada	Pascua; Panes sin levadura; Primicias
2	8 Ziv (Iyyar)*	abril—mayo	1 R 6.1,37	Cosecha de la cebada; comienza la estación seca	
3	9 Siván	mayo—junio	Est 8.9	Siega del trigo	Pentecostés (Semanas)
4	10 (Tammuz)*	junio—julio		Cuidado de las viñas	
5	11 (Ab)*	julio—agosto		Recolección de uvas, higos y olivas	
6	12 Elul	agosto—septiembre	Neh 6.15	Se procesan uvas, higos y olivas	
7	1 Secuencia civil	septiembre—octubre	1 R 8.2	Comienzan las luvias (tempranas) de otoño; arado	Trompetas; Día de la Expiación; Tabernáculos (Cabañas)
8	2 Bul (Marcheshvan)*	octubre—noviembre	1 R 6.38	Siembra del trigo y la cebada	
9	3 Quisleu	noviembre—diciembre	Neh 1.1; Zac 7.1	Comienzan las luvias de invierno (nieva en algunas áreas)	Janucá («Dedicación»)
10	4 Tebet	diciembre—enero	Est 2.16		
11	5 Sebat	enero—febrero	Zac 1.7		
12	6 Adar	febrero—marzo	Esd 6.15; Est 3.7,13; 8.12; 9.1,15,17,19,21	Florece el almendro; recolección de los cítricos	Purim
	(Adar Sheni)*—Segundo Adar	Este mes de ajuste se añadía cada tres años aproximadamente, de modo que el calendario lunar pudiera corresponder con el año solar.			

*Los nombres de meses entre paréntesis no están en la Biblia. **más información sobre las festividades en los cuadros de pp. 180-181.

Ciclo Agrario del Levante

MESES SOLARES	SEPT	OCT	NOV	DEC	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT
MESES LUNARES HEBREOS		TISHREI	JESHVÁN	KISLEV	TEVET	SHEVAT	ADAR	NISÁN	IYAR	SIVÁN	TAMUZ	AV	ELUL
FIESTAS Y FESTIVALES	TROMPETAS DÍA DE LA EXPIACIÓN ESTACIÓN SECA		DEDICACION/ JANUCA			PURIM		PASCUA PANES SIN LEVADURA		PENTECOSTÉS Y PRIMICIAS			
ESTACIONES	TEMPORADA DE LLUVIAS									ESTACIÓN SECA			
LLUVIA	LLUVIAS TEMPRANAS			LLUVIA DE INVIERNO			LLUVIAS TARDIAS			SEQUÍA			
ACTIVIDADES AGRICOLAS	ARADO		SIEMBRA			COSECHA							
COSECHA							CEBADA		TRIGO	PRIMEROS HIGOS	UVAS	DATILES HIGOS DE VERANO	

Copyright 2016 Faithlife / Logos Bible Software

Copyright 2016 Faithlife / Logos Bible Software

3. Durante la órbita que hace la luna alrededor de la Tierra, cruza el cielo de oeste a este, realizando un giro completo aproximadamente cada $29\frac{1}{2}$ días (para la cifra exacta, véase el inciso explicativo 8). Cada órbita constituye un mes lunar. Pero dado que la luna no emite luz

propia, sino sólo refleja la luz del sol, la parte del hemisferio lunar que es visible desde la Tierra cambia cuando la luna orbita. Cuando la luna está en el lado opuesto de la Tierra respecto del sol, todo su lado iluminado está frente a la Tierra. Este es el periodo de la luna llena. Pero mientras la luna continúa su órbita alrededor de la Tierra, la parte iluminada visible disminuye con cada día que pasa. Este es el periodo menguante de la luna, que continúa hasta que la luna pasa entre la Tierra y el sol, punto en el que todo el lado iluminado de la luna ya no está frente a la Tierra, y entonces no es visible en absoluto. Después de cierto tiempo, el movimiento orbital de la luna permite que sea vista de nuevo una pequeña parte del lado iluminado. Día tras día, la parte visible crece (es "creciente"), hasta que se ve la luna llena (totalmente iluminada); después de lo cual viene la fase menguante, que continúa hasta que la luna es de nuevo invisible, punto donde el ciclo comienza de nuevo.

El momento en el que la luna completa su vieja órbita y empieza una nueva órbita es conocido como molad (literalmente, "renacimiento") de la luna. Pocas horas después del molad, un pequeño arco de la luna en forma creciente se hace nuevamente visible desde la Tierra, que sigue a la fase invisible de la luna. El día en que ello ocurre es el día de "luna nueva". **El Bet Din [corte rabínica] tiene órdenes de santificar tal día como Rosh Jódesh.' El acto de santificación es conocido como "santificación del mes", Kidush haJódesh.**

Además de la santificación misma, **la corte tiene órdenes de calcular la fecha en que la luna nueva debe aparecer cada mes, así como de recibir e interrogar testigos antes de la santificación y de notificar al público sobre qué día es Rosh Jódesh.**" Tales obligaciones serán tratadas más adelante. Estas obligaciones recaen sobre las cortes, no sobre individuos. Esto será expuesto más adelante (véase la Ley 8 y el inciso explicativo 16).

4. El año solar se calcula por la órbita que hace la Tierra alrededor del sol. Una revolución completa de la Tierra tarda 365 días y aproximadamente 6 horas; esto constituye un año solar. A su vez, cada mes lunar dura aproximadamente 29½ días. De esta manera, los doce meses lunares forman un total de 354 días (para una exposición más detallada, véase la sección Una perspectiva legal más amplia). Ello deja una diferencia de aproximadamente once días entre el año solar y el lunar. Debido a tal diferencia, los meses lunares no se ajustan con las estaciones, que están basadas en el ciclo solar; y con cada año que pasa se desplazan once días más. Por esta razón, es inevitable que después de varios años la estación de la primavera (según el calendario lunar) se retrase hasta después del catorce de Nisán, lo que significaría que la festividad de Pésaj tendría lugar en el invierno. Para impedir que esto ocurra, el Bet Din extiende ocasionalmente la duración del año lunar a trece meses, añadiendo un mes al final del año lunar. Este procedimiento mantiene a los años solar y lunares alineados, de tal manera que el mes de Nisán, y la festividad de Pésaj,

siempre ocurren en la primavera.

5. Los testigos deben tener una vista clara y despejada de la luna nueva.

Si ven la luna ligeramente cubierta por nubes o a través de un vidrio, o si ven la imagen de la luna reflejada (por ejemplo, en agua), su testimonio no es válido.

Asimismo, los testigos deben haber estado conscientes de lo que veían en el momento de la observación. Sin embargo, si vieron algo en el cielo y después de reflexionar sobre ello concluyeron que había sido la luna nueva, su testimonio no es válido, puesto que se teme que hayan visto una nube en forma de curva creciente y después concluyeron que había sido la luna.

El Bet Din no puede santificar la luna nueva en el día 30 sobre la base de sus propios cálculos; son necesarios dos testigos que hayan observado el nacimiento de la luna nueva.⁴ [No obstante, algunos legisladores rabínicos sostienen que la santificación no necesita testigos, sino que la mitzvá de santificar la luna nueva se realiza primordialmente a través de los cálculos del Bet Din. Incluso según esta opinión, idealmente el Bet Din debe recibir testigos que vieron la luna nueva.

El Bet Din debe interrogar a cada uno de los testigos por separado respecto al lugar y la hora en que vieron la luna nueva, así como respecto a los detalles de lo que vieron (a saber, el

tamaño de la luna y su ubicación en el cielo). Si las respuestas de los testigos concuerdan, la luna nueva es santificada sobre la base de su testimonio.

Si las respuestas no coinciden, su testimonio es rechazado."

[Rambam observa que el interrogatorio de estos testigos no se deduce de la obligación bíblica general de **דרישה וחקירה**, "examen y cuestionamiento" o "demanda e investigación", que ordena la interrogación de todos los testigos para establecer su veracidad. En realidad, se trata de una ordenanza rabínica que fue especialmente diseñada para desenmascarar el testimonio de la secta de herejes conocida como **baitusim**, quienes buscaban socavar el proceso de santificación.! No obstante, otras autoridades sostienen que el interrogatorio de estos testigos sí se deduce de la obligación bíblica mencionada.

Además de comparar las afirmaciones de los testigos, el Bet Din examina sus testimonios para ver si coinciden con su propio conocimiento de los ciclos de la luna. Para tal fin, el Bet Din cuestiona a los testigos sobre la ubicación de la luna en el cielo, cuando fue vista y sobre la dirección que apuntaban los picos de la creciente. Si sus respuestas corresponden con los cálculos del Bet Din, el testimonio es aceptado. En caso contrario, es rechazado.

Los testigos que brindan testimonio sobre el renacimiento de la luna deben cumplir los mismos criterios que los testigos que testifican sobre cualquier otro asunto.

Así pues, todo individuo que en general es descalificado para dar testimonio -tanto por ley bíblica (por ejemplo, un ladrón) como por ley rabínica (por ejemplo, un usurero)- también es descalificado para testificar respecto a la luna nueva. De manera similar, a dos individuos que por ser parientes tienen prohibido, en general, brindar testimonio simultáneamente, también les está vedado prestar testimonio sobre la luna nueva.

Después de un incidente en el que los baitusim trataron de engañar al Bet Din por medio de testigos falsos, los Sabios talmúdicos instituyeron que los testigos podían ser aceptados sólo si eran conocidos personalmente por el Bet Din como no baitusim, o si eran recomendados por gente de quienes era sabido que tampoco eran baitusim.

Baitusim **SIMÓN EL JUSTO FUE EL ÚLTIMO** de la generación en considerar que el conocimiento de la Torá y sus interpretaciones era privilegio exclusivo de los sacerdotes. Tuvo numerosos discípulos entre los cuales había muchos no sacerdotes. Antígono de Socho fue uno de estos últimos, y llegó a ocupar la posición de Simón el Justo en la continuación del desarrollo escolástico.

Incluso existen dudas sobre si Antígono fue el sucesor directo de Simón el Justo o si realmente vivió algunas generaciones después. Pero como la historia no menciona ninguna persona intermedia entre los dos, podemos confiar en la Mishná de que Antígono recibió su conocimiento directamente de Simón el Justo.

El nombre griego Antígonos es característico de la época. Ya hemos descrito cómo llegó a ser aceptado el nombre de Alejandro entre los judíos y es posible que el nombre de Antígono se popularizara de manera similar. Uno de los gobernadores griegos de Judea, de nombre Antígono, mostró bondad hacia los judíos y, en agradecimiento, decidieron inmortalizar su nombre. Sin embargo, es más lógico suponer que el movimiento helenista que buscaba acercar a los judíos a las costumbres griegas ya estaba en boga en aquella época, pues encontramos muchos otros nombres griegos de uso popular como Aristóbulo y Boeto. Incluso el Gran Atrio de Jerusalén era conocido con el nombre griego Synhedrion (Sanedrín) y este nombre fue posteriormente santificado mediante el uso popular. Durante la época de Antígono se desarrolló una crisis en el pensamiento judío. Es probable que el espíritu de duda filosófica prevaleciera en el país y, sin saberlo, Antígono contribuyera a su difusión.

Con frecuencia solía decir: "Cuando sirváis a Dios, no seáis como sirvientes que sirven al amo con la expectativa de recibir regalos, sino más bien sed como sirvientes que sirven al amo sin esperar regalos, y el temor del Cielo estará sobre vosotros. " Dos de sus alumnos, **Sadoc y Boetus**, que oyeron sus palabras dijeron: "¿Cuál puede ser el significado de estas palabras? ¿Puede una persona esperar que su sirviente trabaje para él todo el día sin recibir compensación? Debemos concluir que nuestro maestro no diría así si creyera en la vida venidera y en la resurrección de los muertos."

Entonces Sadoc y Boetus fundaron un nuevo modo de vida y organizaron un nuevo partido que llegó a ser conocido como **Saduceos o Boetusianos**. Este partido comenzó a imitar el modo de vida extravagante de los griegos con el siguiente pretexto: ¿Por qué una persona debería negarse a sí misma los placeres de la vida, si no puede esperar nada después de la muerte? Con el tiempo, este partido desarrolló nuevas formas de observar el judaísmo diferente a las de la mayoría del pueblo. Se aferraron al significado literal de los mandamientos de la Torá en contra de las tradiciones de los eruditos. Por eso negaban la resurrección de los muertos y también la teoría de la compensación y el castigo en la vida venidera.

Ridiculizaron la creencia de las masas de que un Mesías traería una nueva redención, ya que las condiciones que entonces prevalecían no podían ser la culminación de los sueños de los profetas.

Los judíos observaban muy particularmente todas las normas relativas a la "inmundicia de los muertos". Al morir, una persona dejaba de existir para su familia y amigos y el cuerpo era entregado a extraños para su entierro. Los saduceos consideraban que este procedimiento era una falta de respeto hacia los padres, ya que no se podía estar seguro de qué se hacía con los cuerpos. Al rechazar las tradiciones, insistieron en que el mandamiento "ojo por ojo" debía interpretarse literalmente y no, como afirmaban los eruditos talmúdicos, que la compensación monetaria era suficiente.

El testimonio de testigos de la renovación de la luna se sobrepone a las leyes de Shabat. Si la luna se hace visible en Shabat, los testigos deben brindar testimonio en ese día, incluso si viajar a Yerushaláim implica profanar el santo día. Ello se aprende a partir de un versículo que afirma: "Estos son las festividades del Eterno, asambleas Santas, que ustedes proclaman en sus tiempos designados" (Levitico 23:4). Este versículo nos comunica que

independientemente de toda otra consideración -incluso si ello significa profanar el Shabat- las festividades deben ser proclamadas en sus tiempos designados. Y puesto que las fechas de las festividades dependen de Rosh Jodesh, el versículo enuncia la obligación de proclamar Rosh Jódesh en su tiempo apropiado, incluso si hacerlo causa profanación del Shabat. Así pues, en los meses de **Nisán y Tishré** -en los que ocurren las festividades de Pésaj y Sucot- el testimonio de los testigos se sobrepone a las leyes de Shabat.

Aunque los demás meses no tienen festividades (o tienen festividades que no dependen del día en que ocurre Rosh Jódesh), inicialmente el testimonio de testigos sobre ellos también tenía precedencia sobre las leyes de Shabat, debido a la ofrenda adicional (Musaf) de Rosh Jódesh, que se sobrepone a Shabat, y dependía del testimonio de testigos. Sin embargo, después de que el Templo fue destruido ya no se ofrecían las ofrendas de Musaf y, por lo mismo, ya no había necesidad real de profanar Shabat en meses sin festividades. A partir de tal momento, los Sabios limitaron tal indulgencia a los meses de Nisán y Tishré.

6. Si los miembros del Bet Din observan ellos mismos la luna nueva, no necesitan recibir testigos, sino que pueden santificar el nuevo mes sobre la base de sus propias observaciones. Pues es evidente que la información que obtengan a través de su propia observación no es menos confiable que la que reciban del testimonio de testigos.

Esta ley aplica sólo si los miembros del Bet Din observaron la luna nueva en un momento en

que es aceptable el testimonio de testigos. Sin embargo, si vieron la luna nueva en un momento en que los testigos no pueden ser aceptados (por ejemplo, de noche, cuando el Bet Din no puede deliberar), no pueden santificar la luna nueva sobre la base de sus propias observaciones.

En ese caso, deben esperar hasta la mañana siguiente, cuando dos de ellos deben prestar testimonio como testigos frente al resto de los miembros del Bet Din.

7. Parte de las obligaciones del Bet Din consiste en difundir la fecha de Rosh Jódesh (es decir, el día 30 o el 31), de manera que la gente pueda calcular la fecha de las festividades y las observe en los días apropiados. Para lograr eso, el Bet Din debía enviar mensajeros encargados de llevar las nuevas de la santificación hasta los parajes más apartados de los asentamientos judíos. Ello se aprende a partir de un versículo sobre las festividades, que

Dice **"Las festividades del Eterno, que ustedes proclamarán como asambleas de santidad"** (Levítico 23:2, 37). La palabra **אַתֶּם**, que en ese versículo actúa como el pronombre "los" se interpreta como si dijera **אַתֶּם**, "ustedes", en referencia al Bet Din mismo [el Sanhedrín].

Esta exégesis representa un mandato al Bet Din de proclamar y establecer las festividades del Eterno.

De ahí que el Bet Din esté obligado a hacer todo lo necesario para notificar al público de los días en que las festividades deben ocurrir, lo cual incluye enviar mensajeros para difundir la fecha de Rosh Jódesh.

8. El momento en el que la luna empieza su nuevo ciclo después de su fase menguante es conocido como molad. El tiempo que transcurre entre un molad y el siguiente es exactamente veintinueve días, doce horas y setecientos noventa y tres "partes" o jalakim. [Hay 1080 jalakim en una hora; cada minuto es igual a 18 jalakim; así, cada "parte" o jélek es igual a $3 \frac{1}{13}$ segundos, y 793 jalakim son iguales a 44 minutos y $3 \frac{1}{3}$ segundos.] Dado el espacio de $29\frac{1}{2}$ días entre los moladim, el nuevo molad siempre debe caer en el día 30 o en el 31 después del molad anterior, dependiendo en cuál parte del día ocurrió. (Este ciclo de 30/31 días empieza en el día del molad anterior.) Si el primer molad ocurrió muy temprano en el día, el molad siguiente tendrá lugar en el próximo trigésimo día. En tal caso, el trigésimo día es santificado como Rosh Jódesh (es decir, el primero del nuevo mes), y habrá quedado claro que el mes anterior habrá sido un mes de veintinueve días (es decir, un Ton wmn, mes "abreviado" o "faltante").

Empero, si el primer molad ocurrió tarde en el día, el nuevo molad tendrá lugar en el próximo

día treinta y uno. En tal caso, el día treinta y uno es Rosh Jodesh, y el mes anterior es de treinta días (es decir, un sa win, un mes "ampliado" o "lleno").

Queda claro que la duración del mes lunar es siempre de 29 o 30 días; según ello, Rosh Jódesh siempre debe caer en el día 30 o en el 31 después del Rosh Jodesh anterior.

En consecuencia, en cada mes, el Bet Din calcula si la luna nueva será visible el día 30 o 31 después del molad anterior. Si el día 30 es la fecha correcta, los miembros se reúnen en tal día y esperan a los testigos.

Si los testigos llegan y demuestran ser fidedignos, se proclama entonces el nuevo mes sobre la base de su testimonio. Empero, si el Bet Din determina que definitivamente la luna nueva no será visible el 30, los Sabios no esperan la llegada de testigos tal día. Y si de todas maneras llegan testigos el 30, el Bet Din sabe que han errado o están mintiendo; por consiguiente, el mes no es santificado sino hasta el día siguiente.

9. Al principio, el Bet Din recibía testigos hasta la caída de la noche del día 30. Sin embargo, en una ocasión tal costumbre causó confusión en el servicio del Templo, cuando los testigos se demoraron el 30 de Elul hasta después del momento de la ofrenda vespertina de la ofrenda "continua", tamid. Ya que los testigos todavía no llegaban, los Leviim (levitas,

sacerdotes) asumieron que tal día no sería santificado como Rosh Jodesh y, en consecuencia, acompañaron la ofrenda tamid vespertina con el canto diario de la semana. (Según otra versión del incidente, omitieron el canto.) El hecho es que poco después llegaron los testigos, y ese día -que se reveló era el 1 de Tishré- fue santificado como Rosh Hashaná. Así pues, sucedió que los Leviim cantaron en ese día el canto equivocado, porque el canto de Rosh Hashaná es diferente del de un día normal de la semana (o, según otra opinión, no entonaron ningún canto en absoluto).

Para impedir la repetición de este percance, los Sabios talmúdicos decretaron que los testigos podían ser recibidos sólo hasta la hora de la ofrenda tamid vespertina (es decir, en las postrimerías de la tarde). Pero una vez que el Templo fue destruido, la lógica de tal decreto ya no aplicaba; en consecuencia, un Bet Din de Sabios posterior rescindió el decreto original, y los testigos eran de nuevo recibidos hasta la caída de la noche del 30.

Una vez que el Bet Din concluye que los testigos son fidedignos y que el día debe ser santificado como Rosh Jodesh, el presidente de la corte rabínica (Ab Bet Din) declara: "¡Está santificado!", y la gente responde: "¡Está santificado, está santificado!" Con esta declaración, el Bet Din santifica el día trigésimo como Rosh Jódesh. [El requerimiento de la santificación verbal del Bet Din y la respuesta de la gente son deducidos de la Escritura.]

Según algunas autoridades rabínicas, el intercambio verbal entre el Ab Bet Din y la gente es

esencial para la santificación. Sin el intercambio, el día no ha sido santificado como Rosh Jodesh.

Sin embargo, otras autoridades dictaminan que ninguna parte del intercambio es esencial. Sino que una vez que el Bet Din determina que el día debe ser santificado, es Rosh Jódesh, ya sea que el Ab Bet Din o la gente hayan dicho o no las palabras "está santificado". Según tal opinión, el propósito de estas es simplemente difundir la santificación.

Y otros legisladores diferencian incluso entre la declaración del Ab Bet Din y la respuesta de la gente, y afirman que mientras que la primera es esencial, la segunda no lo es.

[En general, la santificación se lleva a cabo en el día en que llegan los testigos. Sin embargo, existen algunas situaciones en las que los testigos llegan el día 30, pero se le permite a la corte demorar la santificación hasta el día 31 debido a ciertas necesidades comunitarias. De igual manera, hay situaciones en las que se le permite a la corte declarar Rosh Jódesh en el día 30 aunque todavía la luna no haya sido vista.]

10. Si no llegaron testigos el día 30 después del molad anterior, el día 31 es santificado automáticamente como Rosh Jodesh, porque Rosh Jodesh siempre debe ser proclamado el

día 30 o 31 del mes. En este último caso, no hay necesidad de que el Bet Din declare santificado al mes, porque "ya ha sido santificado en el Cielo" De igual manera, si llegan testigos en el 30, pero el Bet Din es incapaz de santificar el día antes de la caída de la noche, el 31 es santificado automáticamente como Rosh Jódesh. Incluso si es del dominio público que la luna fue vista en el 30 (es decir, fue vista por el Bet Din mismo y la mayoría de la nación), y el día no es santificado oficialmente, el día 31 es Rosh Jódesh automáticamente.

Cuando Rosh Jodesh cae el día 31, se realizan comidas comunitarias para celebrar el evento (Cuando ocurre que el día 31 es automáticamente Rosh Jódesh, ni el Ab Bet Din ni la gente pronuncian la declaración "¡Está santificado!", porque se requiere santificación únicamente cuando Rosh Jódesh es declarado en su momento apropiado (es decir, en el día 30 sobre la base de testigos).

Sin embargo, en este caso, puesto que el día ya ha sido santificado en el Cielo, no existe necesidad de que el Bet Din lo santifique, y por ello no hay declaración.

[Otras autoridades rabínicas discrepan y sostienen que idealmente, incluso cuando Rosh Jódesh cae en el 31, debe ser santificado explícitamente por el Bet Din. No obstante, están

de acuerdo que si no se hace la declaración el día queda santificado.]



11. Esto se refiere a la bendición que dice "Bendito eres Tú, Eterno] quien con Su palabra creó los cielos, y con el aliento de Su boca todas sus huestes..." Esta bendición es conocida como "Santificación del Mes" o Kidush Lebaná. Según algunas autoridades, la bendición

puede ser recitada en la primera noche después del molad; según otras, no puede ser recitada sino hasta la tercera o séptima noche después del molad. La bendición puede ser recitada hasta la decimoquinta noche después del molad, cuando es luna llena. Después de tal momento, la luna empieza su fase menguante, y ya no puede ser considerada "luna nueva"; en consecuencia, ya no puede recitarse la bendición.

Esta bendición debe ser recitada en la noche, cuando la luz de la luna ilumina la Tierra y la persona puede beneficiarse de la misma. Si las nubes ocultan la luna, no se puede recitar la bendición. Recitar la bendición de la luna nueva es como saludar a la Presencia Divina [Shejiná]. Por consiguiente, Kidush Lebana debe ser recitada de pie. Idealmente, la bendición debe ser recitada cuando concluye Shabat (Motzaé Shabat), cuando la persona está vestida con sus galas de Shabat. Empero, Si Motzaé Shabat cae en el día 10 del mes o después, la persona no debe esperar hasta entonces para recitar la bendición, porque podría ser que tal noche y las siguientes estén nubladas, por lo que la persona perdería la oportunidad de cumplir la mitzvá.

Las mujeres no están obligadas a decir la bendición de Kidush Lebaná, porque es un mandamiento activo que depende de un tiempo específico.

12. En un año judío embolismal siempre se agrega un mes entero al año; el año nunca se

alarga sólo unos días, ya que la Torá dice: "Él [el mes Nisán] será el primero de los meses del año para ustedes" (Éxodo 12:2). La frase "los meses del año" implica que un año se mide sólo en segmentos de duración de un mes, pero no en días o semanas, lo que significa que nunca puede haber un año de doce meses y varios días.

Por ello, cuando la corte proclama un año embolismal, siempre debe añadir un mes entero, para que haya un total de trece meses.

El Talmud en Sanhedrín 11b enumera tres signos que obligan a la corte a proclamar un año embolismal.

Son los siguientes: **תקופה**, "la estación" [tekufá], **פירות האילן**, "los frutos de los árboles" [perot ha'ilán] y **אביב**, "la maduración" [abib]. Como explicamos anteriormente, la festividad de Pésaj siempre debe caer en la estación de la primavera o abib.

Las estaciones del año son regidas por el ciclo solar, mientras que la festividad de Pésaj (que cae el 15 de Nisán) depende del ciclo de los meses lunares. Puesto que el año lunar es aproximadamente 11 días más corto que el año solar, cada festividad de Pésaj terminaría inevitablemente por caer antes en el año solar que el Pésaj del año anterior. La única manera de asegurar que esta festividad siempre coincida con la estación de la primavera es alargar ocasionalmente el año lunar, para compensar los once días anuales. Ello se logra intercalando un año embolismal más o menos cada tres años. Se agrega un mes adicional al año elegido, haciéndolo embolismal y ajustándolo así con el año solar. Ello asegura que

Pésaj será en la primavera.

Cada uno de los tres eventos citados en el Talmud simboliza la llegada de la primavera: cuando no ocurren en Nisán, eso es señal de que el año debe ser intercalado.

A saber: **תקופה**, "la estación" [tekufá], se refiere a la "estación de Nisán", tekufat Nisán o equinoccio vernal, cuando el día dura exactamente doce horas y el sol viaja perpendicularmente de este a oeste. Este día simboliza la llegada de la primavera.

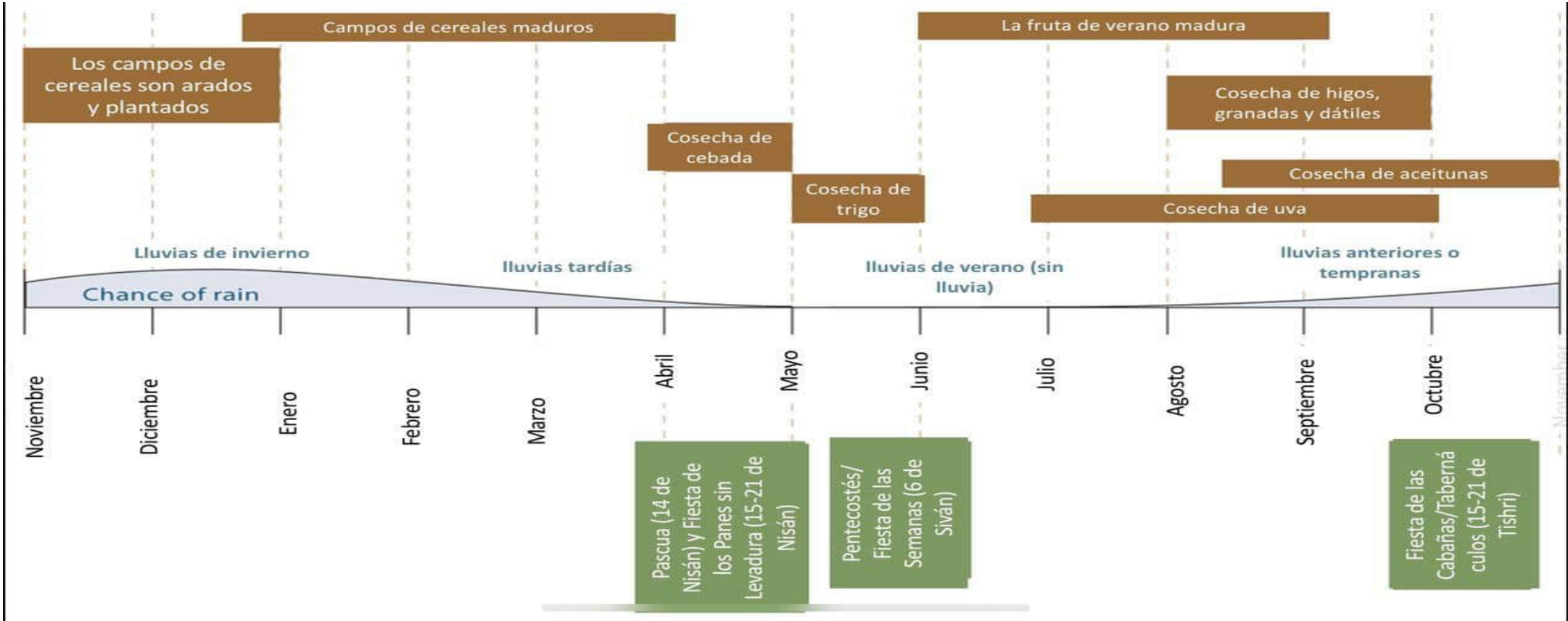
Si los Sabios calculan, basándose en su observación de los movimientos del sol, que el día de la tekufá no llegará sino hasta después del 15 de Nisán, el Bet Din se reúne para insertar un mes extra al año, para asegurar que la primavera empiece antes del 15 de Nisán, de manera que Pésaj ocurra en la estación de la primavera.

Según Rambam, el Bet Din declara un año embolismal sólo sobre la base de este signo. Sin embargo, otras autoridades rabínicas sostienen que este signo debe ser aplicado junto con alguno de los otros dos.

פירות האילן. "los frutos de los árboles" [perot ha'ilán]. se refiere a árboles frutales que en

Ciclo Agrario del Levante

MESES SOLARES	SEPT	OCT	NOV	DEC	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT
---------------	------	-----	-----	-----	-------	---------	-------	-------	------	-------	-------	--------	------



Si la corte observa al final de Adar que **los árboles frutales que normalmente tienen brotes en Pésaj no han empezado a tener, y que la cebada necesaria para la ofrenda del Omer no ha madurado todavía, ello es señal de que la primavera se demorará hasta después de la festividad de Pésaj.**

En consecuencia, incluso si la corte determina que el equinoccio vernal llegará antes de Pésaj, declaran un año embolismal ninguno de tales signos basta por sí mismo para hacer la intercalación; se proclama un año embolismal sólo sobre la base de dos signos juntos.

Otras necesidades comunitarias que provocan la intercalación de un mes adicional (incluso si Pésaj cae en primavera) son las siguientes:

- a) Si se necesita tiempo para reparar caminos o puentes desbordados por aguas, de manera que la gente pueda cumplir con la obligación del peregrinaje a Yerushaláim para la festividad, el Bet Din proporciona el tiempo necesario declarando un año embolismal;
- b) Si los hornos en los que se asa el animal para la ofrenda de Pésaj fueron arruinados en la temporada de lluvias, el Bet Din declara un año embolismal para dar tiempo a su reparación;
- c) Si el Bet Din se entera de que viajeros de la diáspora dejaron sus lugares para llegar a Yerushaláim, pero no llegarán a tiempo para Pésaj, les conceden tiempo adicional

declarando un año embolismal. **Cualquiera de estos eventos basta por si mismo para declarar la intercalación.**

En algunos años, había abastecimiento insuficiente de ovejas y cabritos crecidos para la ofrenda de Pésaj, y de aves maduras para las ofrendas de aves. El Bet Din no proclama un año embolismal sólo sobre la base de este problema (es decir, para proporcionar a los animales y las aves un mes adicional para crecer). Sin embargo, si se decide declarar un año embolismal por otras razones, sí incluyen esta razón al dar la noticia a la gente.

El Bet Din no proclama un año embolismal debido al clima frío y nevadas, porque tales circunstancias climáticas no impiden que la gente viaje a Yerushaláim para la festividad.

Tampoco se proclama un año embolismal por causa de gente en la diáspora que no haya dejado aún sus lugares para viajar a Yerushaláim, o si la mayor parte de la nación tiene impureza ritual [tuma].

En general, el Bet Din anuncia la intercalación del año durante el mes de Adar, cuando informa al pueblo que el mes siguiente no será Nisán, sino un segundo mes de Adar intercalado (véase infra, inciso explicativo 14).

Sin embargo, en un momento de gran necesidad (por ejemplo, cuando el Bet Din no podrá reunirse durante Adar), pueden anunciar el año embolismal incluso antes de Adar, siempre y cuando esperen hasta después de Rosh Hashaná. No obstante, si el Bet Din anuncia un año embolismal antes de Rosh Hashaná, el anuncio no tiene validez.

Una vez que llega el mes de Nisán, el año no puede ser intercalado. Aunque el 30 de Adar todavía no es Nisán, es susceptible de ser designado como Rosh Jódesh Nisán.

Por ello, si el Bet Din no declaró un año embolismal para el trigésimo de Adar, no debe hacerlo en tal día. Empero, si proclama un año embolismal el 30 de Adar, su acción tiene validez post facto.

13. Proclamar un año embolismal demora durante un mes el momento a partir del cual se permite a la gente consumir el grano nuevo (jadash] de las cosechas. (En este contexto, la palabra jadash, que literalmente significa "nuevo", designa la nueva cosecha de grano de ese año; está prohibido consumirlo hasta después de que la ofrenda del Omer es traída en el segundo día de Pésaj.)

Pero cuando el alimento es escaso, tal demora prolonga el sufrimiento de la gente. En

consecuencia, no se declara un año embolismal en tiempos de hambruna." No se proclama un año embolismal en shemitá-el año sabático de la tierra- cuando está prohibida la actividad agrícola, ya que ello prolongaría el periodo de prohibición de trabajar la tierra. Según otra explicación, es porque lo que crece durante shemitá no tiene dueño y puede ser cosechado por cualquier persona. Eso quiere decir que se teme que si se proporciona a la gente un mes extra de tiempo de cosecha no quedará grano para las ofrendas del Omer y del pan doble [sheté haléjem].

La regla que prohíbe la intercalación de un mes adicional en tiempos de hambruna o durante shemitá se aplica sólo cuando la razón para declarar un año embolismal es una necesidad comunitaria (por ejemplo, como se mencionó antes, para dar tiempo a reparar los caminos). Empero, cuando aplica una de las tres razones primordiales ("la estación", "los frutos de los árboles" y "la maduración") se puede proclamar un año embolismal incluso en años de hambruna o durante el año de la shemitá.

15. Ya sea que el Bet Din yerre en su santificación como si es engañado por testigos falsos o santifica deliberadamente un día erróneo como Rosh Jódesh -por ejemplo, para satisfacer necesidades comunitarias- la santificación es válida. En consecuencia, incluso si la gente es consciente de que el Bet Din santificó el día erróneo, está obligada a observar las festividades según la fecha en la que el Bet Din las estableció.

Eso se aprende del versículo, "Estas son las festividades del Eterno, asambleas santas, que ustedes proclamarán", el cual aparece tres veces en un pasaje referente a las festividades (Levítico 23:2, 4, 37). La palabra **אתם** está escrita en forma abreviada (es decir, sin la letra ו). Por consiguiente, puede también ser vocalizada como **אתם**, que significa "ustedes", que se sobreentiende se refiere al Bet Din. Esta lectura alternativa se expone para enseñar que las fechas de las festividades dependen completamente de la proclamación de la corte rabínica, incluso si ésta erró. Las tres repeticiones de la palabra **אתם** indican que incluso en los tres casos posibles de santificación incorrecta -cuando el Bet Din yerra, cuando fue engañado o cuando lo hace deliberadamente- la santificación es válida.

Lo anterior aplica sólo en caso de que el día santificado sea el 30 o el 31; en tal caso, la santificación es válida incluso si fue errónea. Pero en el caso que santificaron un día totalmente inapropiado para ser Rosh Jodesh (por ejemplo, el 29 o el 32), su santificación no es válida.

De manera similar, si el Bet Din añade un mes extra a un año en el que no debe intercalarse, su acción es válida. Incluso quienes son conscientes del error deben conducirse según la proclamación del Bet Din, observando las festividades en las nuevas fechas. Eso también se deriva de la triple mención de la palabra **אתם**, vocalizada como **אתם**, "ustedes", las cuales son interpretadas como referencia al Bet Din, y que enseña que las fechas de las festividades son

determinadas únicamente por los cálculos de la corte, incluso cuando sus miembros yerran.

16. El versículo dice, "El Eterno habló a Moshé y Aharón en la Tierra de Mitzráim, diciéndoles: 'Este mes debe ser para ustedes [el primero de los meses]'" (Éxodo 12:1-2). La expresión "para ustedes", dirigida a Moshé y Aharón, implica que esta obligación recae sobre ellos o sobre otros individuos similares a ellos, es decir, los más grandes sabios de la generación. Respecto a la santificación del mes, la obligación del Bet Din incluye:

- ❖ Calcular la fecha en la que el próximo molad será,
- ❖ La recepción y examen de testigos
- ❖ Santificar el nuevo mes y notificar al público.
- ❖ [Con respecto al precepto de intercalar un mes en el año, eso incluye también reunirse para discutir si será necesario un año embolismal -basándose en las consideraciones discutidas en el inciso explicativo 12-, proclamar el año embolismal y anunciar la decisión.]

Estas obligaciones recaen especialmente sobre el Gran Sanhedrín de setenta y un miembros (que siempre está integrado por los más grandes sabios de la época).

Las diferentes etapas preliminares de la santificación (por ejemplo, la recepción de testigos) y la santificación misma deben ser realizadas por el Sanhedrín o por un Bet Din de por lo

menos tres miembros designados para tal fin por el Sanhedrín mismo. Los miembros de este Bet Din designado deben haber sido ordenados como Rab ("maestro") en la Tierra de Israel por quienes también fueron ordenados, de maestro a discípulo, en la cadena de transmisión que empezó con Moshé mismo. Este Bet Din designado debe contar por lo menos con tres miembros. Un solo individuo, incluso uno con suficiente categoría como para adjudicar disputas financieras por sí mismo, no puede actuar solo para santificar el nuevo mes.

Otras autoridades rabínicas sostienen que, técnicamente hablando, el Sanhedrín no es necesario para la santificación del nuevo mes, y argumentan que ello puede ser realizado por cualquier Bet Din de tres Sabios ordenados cada uno como Rab. No obstante, mientras haya Sanhedrin, esta función es adjudicada a sus miembros; pero cuando no hay Sanhedrín, la responsabilidad recae sobre el más grande Sabio de la generación y su corte.

La intercalación en un año es realizada por siete miembros del

Gran Sanhedrín, todos elegidos especialmente la noche anterior a sus deliberaciones por el presidente del Sanhedrín, quien debe ser uno de los siete.

Este es el protocolo que debía seguirse: primero se efectúa un debate preliminar por tres de los siete Sabios.

Luego determinan si existe razón para consultar al grupo mayor, o si es obvio que este año

en especial no debe ser proclamado año embolismal. Si quieren deliberar más -o incluso si sólo lo deseaban dos de los tres- dos Sabios más se suman al grupo. Los cinco debaten si proclaman o no el año embolismal. Si ellos -o tres de los cinco están a favor de la intercalación, se agregan dos Sabios más al grupo, y el grupo completo de siete delibera sobre el asunto. Si todos los siete Sabios, o la mayoría de los siete, están de acuerdo, proclaman el año embolismal, y se agrega un mes extra al año.

Aunque la intercalación requiere idealmente la participación de siete Sabios, es válida incluso si es realizada por sólo tres de ellos, provisto que el presidente del Sanhedrín sea uno de los tres.

Por consiguiente, si en la primera sesión de deliberaciones los tres Sabios estuvieron de acuerdo que definitivamente el año debe ser proclamado embolismal, pueden proclamarlo como tal inmediatamente, sin esperar a los siete Sabios.

Algunas autoridades sostienen que incluso si todos están de acuerdo es mejor que esperen hasta que los Sabios sumen siete en total.

Según algunas autoridades rabínicas, la intercalación no necesita ser realizada por el Gran Sanhedrín, sino basta cualquier grupo de tres Sabios ordenados."

Permitir a individuos que realicen estas funciones por sí mismos podría tener consecuencias desastrosas.

Inevitablemente, individuos discreparían sobre el tiempo del molad o diferirían en sus cálculos de la intercalación, dando lugar a que diferentes segmentos de la población celebrasen las festividades en días completamente distintos. Para evitar tal fragmentación, esas funciones fueron adjudicadas exclusivamente al Bet Din, que establece un criterio universal para toda la nación.

17. Cuando la era de los Sabios ordenados llegó a su fin, los meses ya no eran santificados a través de testigos y los años ya no eran intercalados a través de "la estación", "los frutos de los árboles" y "la maduración", o en función de las necesidades comunitarias. Desde ese momento en adelante, esos eventos fueron estrictamente determinados por los cálculos que aún seguimos hoy en día."

Según algunas autoridades rabínicas, estos cálculos y el establecimiento de un nuevo mes o un año embolismal deben ser realizados incluso en nuestros días por un Bet Din situado en la Tierra de Israel. Otras sostienen que todos los cálculos necesarios fueron realizados hace mucho tiempo por el último de los Sabios ordenados, Rabí Hilel II, el Nasí. Cuando Hilel II se dio cuenta de que la era de la ordenación rabínica [semija] llegaba a su fin, creó un calendario de meses y años para que sirviese hasta la reconstrucción del Templo, cuando la santificación y la intercalación serán de nuevo realizadas a través del Bet Din. Después de configurar su calendario, Hilel II santificó todos los meses futuros e intercaló todos los años

embolismales futuros hasta el retorno del profeta Eliahu. Así pues, en la actualidad no existe necesidad de santificación e intercalación del calendario en la Tierra de Israel.

Algunas autoridades sostienen que también Rambam está de acuerdo que los meses futuros y los años embolismales fueron santificados e intercalados por Hilel II. Y respecto a su afirmación de que incluso en nuestros días la santificación e intercalación depende de los judíos que habitan en la Tierra de Israel, simplemente significa que la santificación de Hilel II es contingente sobre la presencia judía continua en la Tierra Santa. La razón de eso es que la santificación de meses y años deriva de la santidad de la Tierra de Israel, la que a su vez depende de la presencia de judíos en ese lugar. Si hubiera un tiempo en el que no hay judíos en la Tierra de Israel, la santificación de Hilel II ya no tendría validez.

Como hemos explicado, la verdadera duración del ciclo lunar es un poco más de $29\frac{1}{2}$ días (véase los incisos explicativos 3 y 8). Puesto que un mes debe estar compuesto de días enteros (no medios días), todos los meses cuentan con veintinueve o treinta días. El calendario fijo que seguimos hoy en día tiene meses alternados de 29 y 30 días. Alternando los meses largos y cortos, nos aseguramos de que Rosh Hashaná siempre caiga aproximadamente en el momento del molad (el novilunio que sigue a un ciclo de $29\frac{1}{2}$ días). Los meses de Marjeshván y Kislev son excepciones a la regla de la alternación de meses, porque pueden tener tanto veintinueve como treinta días.

Cuando un mes tiene 29 días, el primer día del mes siguiente es Rosh Jódesh. Cuando un mes tiene 30 días, Rosh Jódesh es dos días, siendo el primero el día 30 del mes anterior y el segundo el día 1 del nuevo mes. En el calendario preestablecido, los años embolismales son calculados según un ciclo de diecinueve años, en el que siete de diecinueve años son embolismales. Esos son: los años 3, 6, 8, 11, 14, 17 y 19.

El año 20 es el primero del nuevo ciclo.

18. Hablando de Rosh Jodesh, un versículo afirma, "Porque es un decreto para Israel, un juicio para el Dios de Yaacob" (Salmo 81:5). La palabra "decreto" [חֶקֶט] se refiere al decreto del Bet Din que santifica el día como Rosh Jódesh. La yuxtaposición de la palabra "juicio" [מִשְׁפֶּט] nos enseña **una analogía entre los veredictos de Bet Din y la santificación de la luna nueva**. De la misma manera que el primero debe ser realizado de día, así también el último debe ser así. Si el nuevo mes es santificado de noche, la santificación no tiene efecto.

La ley de la intercalación se deduce de la santificación; así pues, también la intercalación del año sólo puede ser realizada de día y no de noche.

Se dan dos versículos como fuente de la regla que exige que la santificación e intercalación deban tener lugar en la Tierra de Israel. Uno, en Isaías 2:3 dice "...porque de Tizón saldrá Torá, y la palabra del Eterno de Yerushaláim". Eso enseña que la santificación de

meses y la intercalación de los años sólo pueden ser realizadas en la Tierra de Israel.

El segundo versículo afirma: **לשכנו תדרשו**, que se traduce como: "...en Su morada deben investigar..." (Deuteronomio 12:5). El versículo enseña que todas las investigaciones relacionadas con la santificación de los meses y la intercalación de los años deben ser realizadas en la "morada" de Dios, es decir, la Tierra de Israel.

Idealmente, la intercalación (y la consagración de los meses 12) deben ser realizadas en la región de la tribu de Yehudá. No obstante, si la misma es efectuada en otra parte de la Tierra de Israel, es válido.

No son sólo la declaración de un nuevo mes o de un año embolismal deben tener lugar en la Tierra de Israel, sino también las deliberaciones que preceden a la declaración.

Si los más grandes Sabios judíos se encuentran fuera de la Tierra de Israel, esta mitzvá puede ser realizada allí.

19. Esto quiere decir que el oficiante de la congregación [shaliaj tzibur] anuncia qué mes será, y en qué día o días de la semana entrante caerá Rosh Jódesh. Se hace este anuncio para alertar a la gente de la inminencia de Rosh Jodesh, con el fin de que recuerden observar las prácticas del día (por ejemplo, decir Halel y Musaf) y, asimismo, para que las mujeres se acuerden de no hacer labores en ese día. El anuncio sirve también para recordar

a la gente de las festividades (es decir, Sucot o Pesaj) programados para el mes siguiente. Puesto que en los tiempos talmúdicos mucha gente no podía ir a la sinagoga entre semana, se instituyó que se hiciese un anuncio en el Shabat anterior.

Este anuncio no es ni un cumplimiento ni un memorial de la santificación del Bet Din de la luna nueva.

Es simplemente una manera práctica de alertar a la gente sobre Rosh Jódesh. De todas maneras, porque el anuncio se asemeja a la santificación de la corte, es costumbre recitarlo de pie.

La recitación es conocida como Bircat haJódesh, "Bendición del Nuevo Mes". El Shabat en el que se recita es conocido como "el Shabat en el que bendecimos [el nuevo mes]".

Para una discusión más extensa sobre esta costumbre, véase la sección Una perspectiva legal más amplia §8.

Tres razones para declarar un año embolismal: la estación, los frutos de los árboles y la maduración

Nuestra explicación de estos términos (véase el inciso explicativo 12) sigue la opinión de Rambam. Sin embargo, existen otras opiniones respecto a esos términos, que presentamos aquí brevemente.

Rambam explica la "estación" [tekufá] en referencia al equinoccio vernal, que es la temporada de la primavera. Otras opiniones sostienen que la "estación" se refiere a la estación de otoño de Tishré, es decir, el equinoccio de otoño. Si el Bet Din observa que el equinoccio de otoño (es decir, tekufat Tishré) se extenderá más allá del 15 de Tishré, se intercala el año. Incluso otros sostienen que la "estación" se refiere tanto a la estación de la primavera como a la de otoño.

Rambam entiende la aparición de los capullos de los árboles frutales ("los frutos de los árboles"), como signo del inicio de la primavera. Otras opiniones dicen que la aparición de capullos en los árboles frutales representa la certeza de que los primeros frutos maduros [bikurim] estarán listos para ser llevados a Yerushaláim para la festividad de Shabuot. ¿Por qué ello es importante? Porque cuando la Torá describe a Shabuot como חג הבכורים, "la festividad de los primeros frutos maduros" (primicias), la frase enseña la obligación de asegurar de que los primeros frutos maduros estarán listos para ser traídos como bikurim

para Shabuot. Además, si los primeros frutos están listos en Shabuot, los granjeros se libran de hacer un viaje especial para transportarlos a Yerushaláim, puesto que ellos de todas maneras viajan a Yerushaláim para Shabuot.

Si los árboles no empiezan a dar brotes antes de Pésaj, es seguro que los frutos no estarán listos para Shabuot. En consecuencia, si al final de Adar los miembros del Bet Din ven que los árboles no han empezado a sacar brotes, declaran un año embolismal, para que los frutos tengan tiempo extra para madurar.

Según Rambam, la "maduración" [אֲבִיב] del grano a fines de Adar es signo de que la primavera está llegando. Sin embargo, otras opiniones sostienen que la razón de que el grano debe haber madurado a fines de Adar es para que haya cebada disponible recién madura para la ofrenda del ómer en el segundo día de Pésaj. Otras autoridades explican incluso que la expresión אֲבִיב se refiere al requisito de asegurar que Nisán caiga en la temporada de la primavera (la estación de la madurez del producto agrícola), es decir, después del equinoccio vernal.

Santificar el mes sin el Sanhedrin

En el inciso explicativo 16 se mencionó que los Rishonim [autoridades medievales] discrepan sobre si la santificación del mes debe ser realizada por el Gran Sanhedrín o si puede ser realizada por cualquier Bet Din de tres Sabios ordenados. Rambam adopta la primera opinión. Sin embargo, Rambán²⁴ señala que después de que el Sanhedrín fue exilado del Templo (alrededor de 40 años antes de su destrucción), no conservó su estatus precedente. En virtud de ello, en opinión de Rambam, el exilio del Sanhedrín debe haber significado el fin de la santificación por medio del Bet Din. No obstante, hallamos que durante muchos años después de tal incidente la santificación continuó siendo llevada a cabo por el Bet Din, aunque ya no había Sanhedrín. Ello parece indicar que no es necesario que el Kidush hajódesch sea realizado por el Sanhedrín, contrario a la opinión de Rambam.

Los Ajaronim [autoridades modernas] ofrecen muchas respuestas a esta pregunta:

A. La pérdida de autoridad sufrida por el Sanhedrín después de su exilio estuvo limitada a su capacidad de lidiar con casos que involucraban la pena capital. Sin embargo, en otros asuntos, como la santificación del nuevo mes, el Sanhedrín sí era capaz de funcionar normalmente.

B. Cuando Rambam limita la santificación al Sanhedrín, se refiere no sólo al Sanhedrín mismo, sino también a cualquier Bet Din, cuya ordenación haya surgido del Sanhedrín. Así, aquellos Sabios cuya ordenación puede ser derivada, de maestro a discípulo, a partir del Sanhedrín, son apropiados para santificar los meses. Durante todo el periodo posterior al exilio del Sanhedrín, quedaron muchos Sabios cuya ordenación se derivaba del Sanhedrín, y a ellos se les permitía recibir testigos y santificar los meses. Pero una vez que esta cadena de ordenación del Sanhedrín fue rota, un Bet Din ya no podía cumplir esa función.

C. E incluso si la práctica de la ordenación fuese revivida (a través del procedimiento descrito por Rambam), no se les permitiría a los egresados de la nueva ordenación santificar los nuevos meses, puesto que su ordenación no habría sido derivada del Sanhedrín.

D. Rambam no quiso decir que esta habilidad está reservada para el Sanhedrín en particular. Sino es la jurisdicción de toda autoridad que detente la lealtad y deferencia de toda la nación. Después de la era del Sanhedrín, esta autoridad pasó a los Nesiim, los Príncipes. En consecuencia, el poder de santificar meses recayó también en ellos.

LA BENDICION POR LA MITZVA

Esta sección está dedicada a la Halajá en dos diferentes épocas. Por una parte, trata de la posibilidad de que una bendición para esta mitzvá haya sido hipotéticamente prescrita cada mes antes del establecimiento del calendario permanente -instituido por el Amorá

Rabí Hilel II haNasí en el año 4118 ó 358 de la era común-, y por otra, de la ausencia de semejante bendición en nuestro tiempo.

A. Cuando el Bet Din santificaba el nuevo mes con base en el testimonio de testigos

Yosef ben Plat, cuya obra de **Sheelot uTe shubbot** es una de las fuentes principales de los principios subyacentes a las bendiciones de las mitzvot, escribe sobre este tema: ¿Quién puede afirmar que el Bet Din en la Tierra de Israel en realidad no recitaba una bendición al santificar los nuevos meses y las festividades del calendario? De hecho, hallamos una opinión que va más allá de tal postura y escribe que ellos ciertamente decían con una bendición. Por otra parte, aunque el tratado talmúdico Sofrim cita el texto de una bendición que era recitada en conjunción con la santificación del nuevo mes, parecería que esta bendición no era una bircat hamitzvá, una bendición por el cumplimiento de una mitzvá, sino más bien una bircat hodaá, una bendición de agradecimiento.

B. En la actualidad, cuando hay un calendario fijo

Como se explicó anteriormente, hoy en día no se recita ninguna bendición sobre el cumplimiento de esta mitzvá. Algunas de las razones posibles de esta situación son las siguientes:

1. El cumplimiento de la mitzvá no depende de nosotros

En nuestros tiempos, la santificación del nuevo mes no depende de nuestras acciones, simplemente seguimos un sistema y cálculos que han sido establecidos hace muchos siglos. En consecuencia, no es necesaria una bendición.

2. Es una mitzvá que se cumple con el pensamiento

Alguien podría sugerir que deberíamos recitar una bendición por seguir el calendario fijo, ya que así cumplimos la mitzvá de acatar las decisiones de los Sabios (mandamiento aludido en la Torá en **Deuteronomio 17:11 "No se desvíen"**, y en **Deuteronomio 32:7, "Pregunta a tu padre y él te dirá"**). Sin embargo, en esta instancia ninguna bendición sería apropiada, porque en el caso de seguir este sistema fijo se cumple esta mitzvá únicamente con el pensamiento; no se lleva a cabo ninguna acción con esos cálculos del calendario. Y tenemos un principio ya establecido de que no se instituyeron bendiciones para mitzvot que se cumplen sin necesidad de realizar una acción.

I. REGULAR EL CALENDARIO

Para tener una visión global sobre el calendario, resumamos brevemente lo aprendido hasta aquí: la Torá nos ordena santificar el día inicial de cada mes por la "renovación" de la luna nueva en el ciclo lunar mensual e instituir años embolismales, de acuerdo con las estaciones del año, para posibilitar que los judíos celebren las festividades en sus tiempos apropiados. Y a cada una de las festividades se le asigna un mes específico del año lunar y un día preciso de tal mes, fechas que sólo pueden ser observadas una vez que el primer día de cada mes ha sido claramente establecido. No obstante, la identificación del inicio de cada mes no es suficiente, porque la Torá también estipula que cada festividad coincida con su estación correspondiente. Por ejemplo, Pésaj debe ser en la primavera, cuando la nueva cosecha de grano llega a su madurez, mientras que la festividad de Sucot debe ocurrir en el otoño, cuando el grano seco por el sol es recogido de los campos. Ahora bien, puesto que un año de doce meses lunares consiste en sólo 354 días, siendo alrededor de once días más breve que un año solar completo, si no se hiciesen ajustes, las fechas solares de las festividades serían antes cada año por el mismo número de días, y con el pasar del tiempo se saltarían las estaciones.

Entonces, para compensar por esta discrepancia e impedir tal desenlace, el calendario lunar judío proporciona el año embolismal: la adición periódica de un mes lunar a un año.

Sin embargo, puesto que la elaboración y mantenimiento de un calendario exacto de este tipo requiere cálculos astronómicos de complejidad excepcional, la responsabilidad de designar los años embolismales y de fijar el primer día de cada mes fue confiada exclusivamente al Gran Sanhedrín en la Tierra de Israel.' Y en caso de que el Sanhedrin no proclame el nuevo mes, de todas maneras, ¿éste es santificado automáticamente?

Aun así, idealmente las fechas de las festividades deben ser determinadas de acuerdo con la proclamación del Bet Din después de escuchar el testimonio de testigos que hayan observado la luna nueva.

II. LA MAJESTUOSIDAD DE LA CREACIÓN

Reflexionando sobre los movimientos de los cuerpos celestes y la exploración de la sabiduría y la ciencia implicada en localizar e integrar los diferentes sistemas de tiempo pueden servir para fortalecer la fe de la persona y confirmar la existencia misma de Dios. El orden perfecto que existe en una hueste de objetos celestes constantemente en movimiento atestigua que es obra de un Creador y que Su control constante del mundo es un hecho.

Dedicarse al estudio de la mitzvá de Kidush hajódesh, con la resultante exposición a algunos de los fenómenos más impresionantes de la Creación, sin duda elevará la apreciación que la persona siente por la trascendente grandeza del Creador, facilitando el alcance de nuevos niveles en el temor al Cielo y la humildad sincera. En este sentido se ha declarado: "Cuando contemplo Tus cielos, la obra de Tus dedos, la luna y las estrellas que has establecido, [me pregunto:] ¿Qué es el hombre para que Tú lo recuerdes...?" (Salmo 8:4-5).

Además, el hecho de que el calendario judío sea de naturaleza principalmente lunar en vez de solar también conlleva un mensaje de fe, porque rechaza la recurrente concepción pagana sobre el sol como un ente divino y poderoso en sí mismo.

En cambio, asignar a la luna el rol mayor de nuestro calendario no conduce a la preocupación de que equívocamente será deificada, porque la luna, cuya luz no es generada por sí misma y está sujeta constantemente a cambio, es obviamente inferior a lo divino.

Además, el cambio del ciclo de la luna revela a la humanidad la existencia de Dios, ya que refuta la errónea noción de que el universo está fijo en un estado natural inalterable. Por el contrario, muestra que el mundo es gobernado por Aquel que renueva continuamente la obra de la Creación y vela constantemente todas Sus criaturas.

III. SÍMBOLO DEL RENACIMIENTO JUDÍO

Al llamar la atención sobre las fases variantes de la luna, la mitzvá de Kidush hajódesh proporciona a nuestra sufrida nación una fuente de apoyo y ánimo, ya que los judíos han sido comparados con la luna: de la misma manera que la luna se recobra de su estado de tinieblas y oscuridad, creciendo en su momento hasta que brilla con toda su luz, así también los judíos, cuya buena fortuna ha decaído desde su pasado glorioso y han sido envueltos en la oscuridad opresiva del exilio, están asegurados de que el día de su redención llegará, restaurándolos a su preeminencia anterior.

IV. EL PUEBLO JUDÍO COMO CONDUCTO DE SANTIDAD

El rezo de Shemoné Esré y el Kidush que son recitados en las festividades incluyen una bendición que rinde tributo a la santidad del día, la cual termina con la frase:

"[Bendito es...] Aquel que santifica a Israel y las estaciones festivas". En contraste, la bendición que aparece en la plegaria correspondiente de Shabat simplemente dice: "[Bendito es...] Aquel que santifica el Shabat", sin mencionar a Israel.

¿Qué es lo que da lugar a esta diferencia de formulación? Las estaciones festivas y su

santidad dependen de fechas de calendario que son reguladas por el pueblo judío, cuyo Bet Din tiene el poder de designar el primer día de cada mes. Sus decisiones determinan qué días son sagrados. El Shabat, en cambio, está fijado como el séptimo día de cada semana; su ocurrencia y santidad no dependen del pueblo judío.

En tiempos específicos del año, el mundo recibe una infusión de santidad, pero es la voluntad de Dios que este don dependa de las acciones de la nación judía. El dio la autoridad de regular el calendario y, de ese modo, hacer que la santidad descienda a las festividades. Para este propósito, Dios santificó a los judíos, de tal manera que ellos a su vez puedan santificar los meses y determinar la fecha de las festividades. E incluso funciones propias de Dios dependen de las proclamaciones hechas por el Bet Din del pueblo judío. Por ejemplo, el juicio anual por parte de Dios del mundo, que está estipulado para Rosh Hashaná, tiene lugar en el día que los judíos determinan que es el primer día del año. Esto se halla aludido en el versículo: "Porque es un edicto [hecho] por Israel, un [tiempo de] juicio para el Dios de Yaacob" (Salmo 81:5). Este versículo indica que la corte celestial no comienza sus procesos hasta que el Bet Din terrenal ha santificado la luna nueva.

La autoridad del Bet Din a través de las generaciones

Una vez sucedió que llegaron dos testigos y testificaron: "Vimos la luna nueva en el momento esperado, en la noche del día 30 del mes". Sin embargo, en la noche del 31 no había aparecido aún. Sin embargo, Rabán Gamliel (el Nasí o presidente del Sanhedrín) aceptó su testimonio, declarando al 30 como Rosh Jódesh (puesto que sus propios cálculos le informaron que la luna debía realmente aparecer en el 30; y atribuyó su ausencia la noche siguiente a un factor externo, como una atmósfera nublada).

No obstante, Rabi Dosá ben Harquinos protestó:

"¡Esos seguramente son testigos falsos! ¿Cómo puede una persona testificar que una mujer ha dado a luz cuando el próximo día está visiblemente embarazada?". [Quería decir que en este caso tampoco puede decirse que la luna desapareció después de haber estado visible la noche anterior.

En consecuencia, Rosh Jódesh debía ser pasado al día 31 del mes.] Rabí Yehoshúa dijo a Rabí Dosa:

"Estoy de acuerdo con tu argumento"

Después de oír la exclamación de Rabí Yehoshúa, Rabán Gamliel le envió un mensaje: "Te ordeno que vengas a mí portando tu bastón y tu portamonedas el día que, según tus cálculos, es Yom Kipur". Rabi Akibá fue a visitar a Rabí Yehoshúa y lo halló preocupado.

Rabí Akibá le dijo: "Soy capaz de demostrar que cualquier curso de acción que haya tomado Ra-bán Gamliel debe concedérsele legitimidad, porque en la Escritura se declara: 'Estas son las festividades del Eterno... que deben proclamar en sus tiempos designado. Este versículo debe ser interpretado como si dijese 'que ustedes [אֲנִי] proclamarán'." Con ello, Dios quería decir a los israelitas: "Sus proclamaciones sobre esto son obligatorias. **Al margen de si su tiempo es el correcto, Yo no reconoceré otras festividades que las que ustedes mismos proclamen'.**"

Rabí Yehoshúa consultó entonces con Rabí Dosá ben Harquinos. Rabí Dosá le dijo: "Si tratamos de cuestionar las decisiones de la corte de Rabán Gamliel, tendremos que cuestionar las decisiones de cada Bet Din que ha habido desde los días de nuestro maestro Moshé. En vez de ello, debemos aceptar sus conclusiones como si hubiesen sido emitidas por la corte de Moshé mismo.

Ello puede ser deducido del versículo: 'Moshé y Aharón, Nadab y Abihu, y setenta de los sabios de Israel ascendieron...' (Éxodo 24:9). ¿Por qué no fueron divulgados los nombres de los setenta ancianos? La omisión fue intencional. Nos enseña respecto a cada grupo de tres eruditos que forman un Bet Din de Israel que es como si fuese el Bet Din de Moshé mismo'.

Cuando llegó el día que era Yom Kipur, según la opinión de Rabí Yehoshúa, Rabí Yeshoshúa viajó a Yabné con su bastón y su portamonedas en la mano, y apareció frente a Rabán Gamliel. Rabán Gamliel se levantó y lo besó en la cabeza, exclamando:

"¡Bienvenido, mi mentor y mi discípulo! Tú eres mi mentor en sabiduría y, sin embargo, me has obedecido como discípulo"

Para el año 359 EC (4119), la situación en Eretz Yisrael había llegado a una situación tan desesperada que Hillel II, el Nasi, decidió tomar medidas. Actuando con rapidez y decisión, convocó a un Sanedrín, que centró su atención en el problema. Reconociendo que la matanza de la mayoría de los eruditos de Eretz Israel y la destrucción de su yeshiva central hizo inevitable el fin de la semicha, se enfocaron en el problema de salvar el calendario judío. Tan dolorosa como sería la pérdida de semijá, no interferiría con la conducta diaria de la vida judía. Sin embargo, la vida de la gente se habría alterado fundamentalmente si la declaración de Rosh Jodesh y los años bisiestos se hubieran suspendido de manera similar.

Bajo la ley de la Torá, ningún Rosh Jodesh, festival o año bisiesto tiene validez, sin

importar cuán exactos sean los cálculos, a menos que sea declarado y consagrado por un beis din que haya recibido semichah (ver Rambam, Hilchos Kiddush HaChodesh 1: 8).

La solución elegida nos revela no solo la genialidad de este descendiente de la Casa de Hillel, sino también su humildad y devoción por su pueblo. Durante muchas generaciones, había sido prerrogativa del Nasi reinante que la fijación del calendario dependía de su consentimiento (ver Sanedrín 11a y Rosh Hashaná 24a).

Este derecho del Nasi había sido fielmente guardado, durante siglos. Durante las últimas cuatro generaciones, el prestigio que acompañó a la consagración del calendario había sido casi el último vestigio de honor y gloria que le quedaba al oficio de Nasi. Pero, como todos sus predecesores, a Hillel II no le preocupaba su propio honor, sino las necesidades de su pueblo. Hillel el Viejo nunca había buscado el cargo de Nasi, y ahora, después de catorce ilustres generaciones, Hillel II virtualmente dispuso su terminación mediante un acto que hizo a la nación completamente independiente de sus servicios.

En el año 359 EC (4119), Hillel II y su beis din calcularon todas las lunas nuevas futuras y consagraron, por adelantado, todos los meses futuros de acuerdo con estos cálculos. Asimismo, calcularon y consagraron todos los años bisiestos futuros. Por lo tanto, dieron la

plena autoridad de un beis din válido y ordenado, encabezado por los Nasi, a todas las festividades futuras del pueblo judío. Rambam escribe: "En este asunto hay un gran principio fundamental de fe conocido y entendido sólo por aquellos que han profundizado en el asunto: a saber, **el hecho de que hoy aquellos de nosotros los que vivimos fuera de Eretz Yisrael contamos los años y declaramos qué día es Rosh Chodesh y cuál es Yom Tov, no tiene absolutamente nada que ver con nuestros cálculos, sino que depende [para su validez] de que así lo declare la Gran Corte... (Sefer HaMitzvot, Mandamiento positivo 153).**

Comentando este pasaje, Ramban escribe: "R' Hillel II el Nasi, hijo de **R' Yehudah Nesiah III, calculó la santificación de los meses y declaró los años bisiestos que debían declararse hasta [el Profeta] Eliahu regrese, cuando una vez más volvamos a santificar los meses con el primer avistamiento de la luna nueva**".

Seguramente Hillel II puede presentarse como una ilustración adecuada de la declaración de los Sabios de que, "El honor persigue a quien huye de él". Los trece Nesiim que precedieron a Hillel I consagraron, en total, unos 460 años, o un promedio de 35 años cada uno. Hillel II, quien voluntariamente renunció a este honor, es el Nasi en cuya consagración de los años ha confiado el pueblo judío durante más de dieciséis siglos.

Para un observador que considera la historia judía como un fenómeno natural, debe asombrarse de que, **a pesar de la dispersión del pueblo judío por todos los rincones de la**

tierra, a lo largo de muchos siglos durante los cuales las comunicaciones fueron lentas y difíciles, no se han producido disputas surgido sobre las fechas de las festividades judías.

Si bien aquellos forasteros que intentaron socavar la vida de la Torá se han dividido hace mucho tiempo en innumerables sectas, muchas de las cuales celebran sus festividades en fechas contradictorias, la unidad indiscutible del calendario santificado por Hillel I se erige como un monumento al poder de la Torá.

Escribiendo unos seiscientos años después de la fijación del calendario por Hillel II, R 'Saadya Gaon declaró; "Hace muchos años, varios sabios babilónicos fueron a Eretz Yisrael y estudiaron la ciencia de fijar el calendario, junto con los Sabios de Eretz Yisrael, hasta que lo aprendieron exactamente. Durante muchos años, el calendario ha sido determinado independientemente por los Sabios de Babilonia y los Sabios de Eretz Yisrael también calculan y fijan el calendario independientemente y, sin embargo, en todos esos años sus cálculos han producido los mismos resultados. Nunca ha surgido una diferencia entre ellos, los cálculos siempre resultaron correctos, y las festividades se observan siempre a la misma hora en todo el mundo]. Esto se debe a que tenemos una Ley y una Torá, ya que todos estos cálculos nos fueron dados por un Pastor' (Saadiana, sec. 17). *

** Semichah es la ordenación especial requerida para el ejercicio de ciertos tipos de funciones rabínicas. Por supuesto, se debe hacer una distinción entre la semichah a la que se hace referencia en el Talmud y la concedida hoy en día como reconocimiento a los logros en la erudición de la Torá. El primero solo podía ser dado por aquel cuya propia semichah podía rastrearse en una cadena ininterrumpida hasta Moshe Rabbeinu, quien fue ordenado Di-s en el Sinaí.*

Bibliografía

Taryag Mitzvots

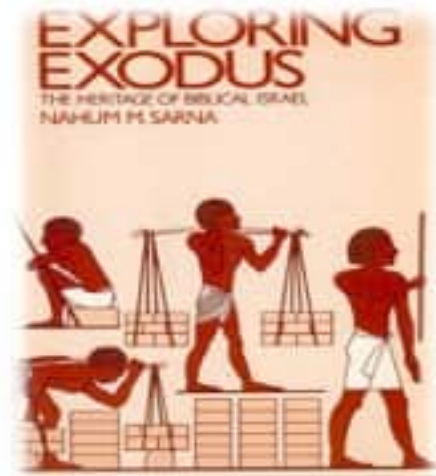
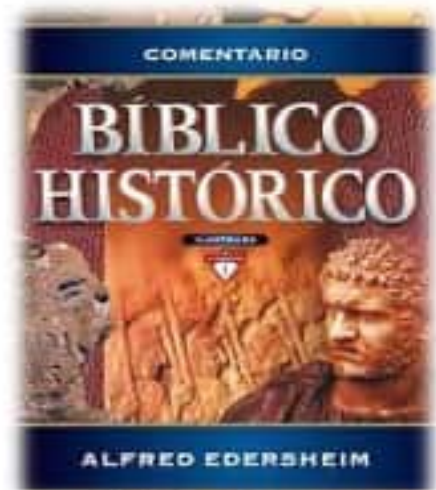
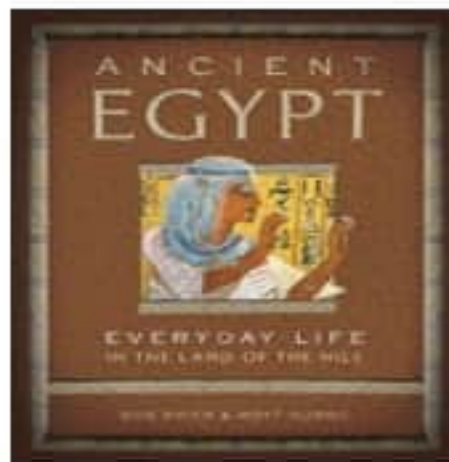
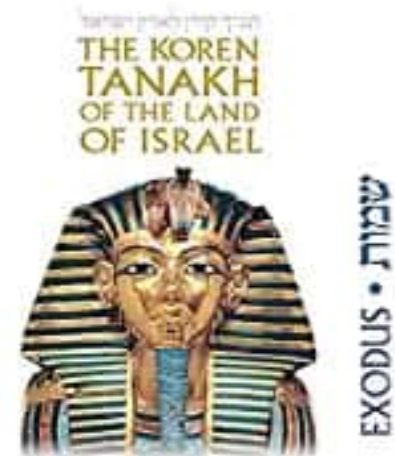
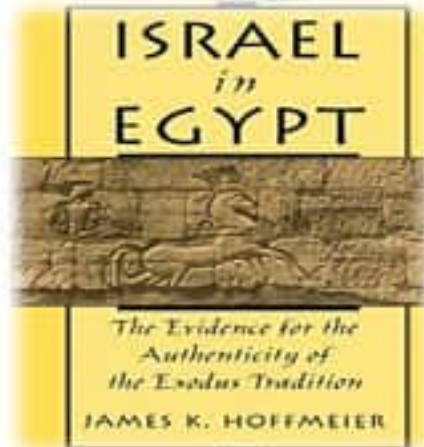
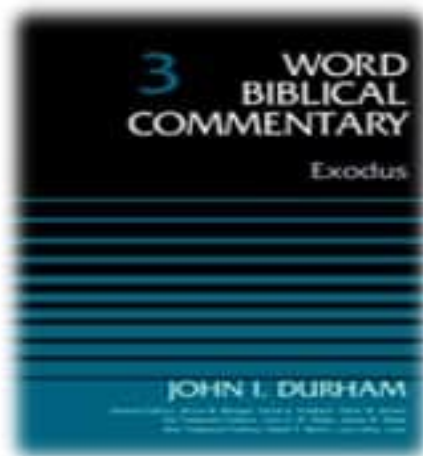
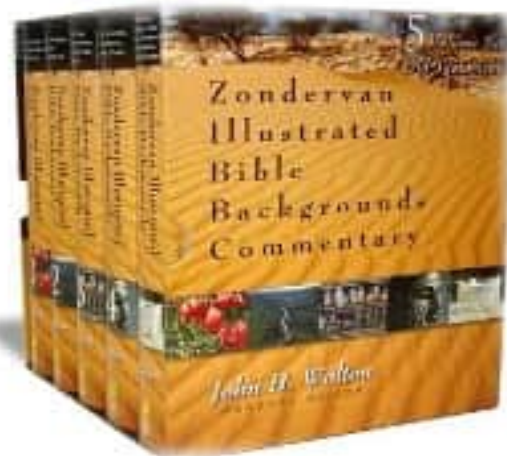
Sefer Hachinuh

Enciclopedia de Taryag Mitvots tomo 1

**Baruj atá יהוה, Elohenu mélej ha'olam
asher nátan lanu et torató Torat emét, vejaié olám natá betojénu
Baruj atá יהוה, notén hatorá.**

**Bendito eres Tú יהוה, Eterno Elohim nuestro, y Rey del universo
que nos has dado la Torá de la verdad y vida eterna has implantado
dentro de nosotros
Bendito eres Tú יהוה, dador de la Torá.**

Bo – בא “Ven”





@apbasheville



Asamblea Profética Berea



@AsambleaProfeticaBerea



apbasheville@gmail.com



apbasheville.com



ASAMBLEA PROFÉTICA BEREa

Pastores
Juan y Maribel suaste



**"Con la educación
se elimina la
manipulación"**
Rico Cortes



www.teshuva.tv
www.wisdomintorah.com
www.sabiduriaenlatora.com
www.tesorosdeltemplo.com



A close-up photograph of two hands, palms facing each other, cupped together. A bright, warm light emanates from the center where the hands meet, creating a soft glow and a lens flare effect. The background is a plain, light color.

שבוע טוב

Shavua Tov

שבוע טוב